

ACTA ORDINARIA N°12-2021
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA

Acta de la sesión ordinaria número doce del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el veintidós de junio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y nueve minutos, por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
MSc. Doriam Chavarría López
MSc. Ivannia Montero Robles
MSc. Wagner Castro Castillo
Dra. Aurora Hernández Ulate

Decano
Vicedecana
Directora Ejecutiva
Director Académico, Campus Liberia
Directora Académica, Campus Nicoya

AUSENTES

MSc. Silvia Zúñiga Guerrero
Dra. Andrea Suárez Serrano
Sr. Amed Enríquez Quesada

Directora, CEMEDE
Coordinadora, HIDROCEC
Representante, ASEUNAN (AI)

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

- 1. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. APROBACIÓN DEL Acta N°11-2021 (del 08-06-2021)**
- 3. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

Oficio UNA-SRCH-OFIC-544-2021 solicitud de conformación del Consejo de Vinculación Regional de la Sede Regional Chorotega
Oficio UNA-SRCH-OFIC-528-2021 aprobación informe de avance de HIDROCEC
Oficio UNA-HIDROCEC-OFIC-069-2021 solicitud de aprobación para involucrar la participación de estudiantes asistentes en actividades de los PPAA

HIDROCEC
CEMEDE 212

4. INFORMES DE LOS MIEMBROS

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano

Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica Campus Nicoya

MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico Campus Liberia

MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva

MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Directora CEMEDE

Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora HIDROCEC

5. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1. Oficio suscrito por la Dra. Merlyn Gutiérrez, sobre cambio de nombramiento de estudiante asistente en la coordinación de la carrera de Turismo.
2. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 Cargas Académicas II Ciclo 2021. Campus Liberia
3. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-321-2021 Estudio Revisión de Puestos
4. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-325-2021 solicitudes Equiparación de Cursos
5. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-209-2021 solicitud de aprobación de carga para el señor Daniel Hamilton Ruiz Arauz.
6. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-202-2021 carga personal en propiedad.
7. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 carga personal en sustitución.
8. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-204-2021 carga anualizados
9. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-205-2021 carga plazo fijo
10. Oficio licencia Maternidad
11. Oficio UNA-HIDROCEC-OFIC-067-2021 solicitud de horas asistentes
12. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-202-2021 solicitud de prórroga CADICO
13. Oficio UNA-EPPS-PPAA-012-2021 y oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-209-2021 solicitud de nombramiento de Estudiante asistente graduada
14. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-210-2021 solicitud de aprobación de actividad académica.
15. Oficio solicitud de exclusión de Hellen Elizondo en proyecto 0407-19
16. Oficio solicitud de prórroga de proyecto 0407-19

- 17. Oficio UNA-SRCH-OFIG-530-2021 horas asistente y bachiller graduado
- 18. Correspondencia informativa

ARTÍCULO 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son cinco miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación la agenda; la cual se aprueba con cinco votos positivos.

CONSIDERANDO:

- 1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°12-2021.
Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, y MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cinco votos

Votan en contra: ninguno

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

**A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°12-2020.
ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2: Aprobación del Acta N°11-2021 (del 08-06-2021)

2.1 Acta N°11-2021 (del 08-06-2021)

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión #11-2021; se registra ausencia de los representantes estudiantiles del Campus Nicoya y Campus Liberia y la ausencia del Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°11-2021, el DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, presidente, somete a aprobación el documento. No se registran observaciones.

Una vez finalizada la revisión, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°11-2021 Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, y MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cuatro votos

Votan en contra: ninguno

Se registra la ausencia de representantes estudiantiles, quienes no están presentes en el momento de la votación de esta acta y la abstención del Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, dado que se registra ausencia justificada en el acta #11-2021.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°11-2021, CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2021, CON UNA ABSTENCIÓN. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

3.1 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-544-2021, suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, mediante el cual solicitud aprobar la conformación del Consejo de Vinculación Regional de la Sede Regional Chorotega. Dentro del análisis de esta solicitud, se indica que no se recibió respuesta de las

otras instituciones y, que es necesario realizar un esfuerzo por incorporar otros actores estratégicos de la región.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. En el Reglamento de Sedes Regionales, Interuniversitarias y Secciones Regionales de la Universidad Nacional, en su Art. 50, establece la conformación de un Consejo de Vinculación Regional.
2. Los oficios, UNA-SRCH-OFIC-499-2021, UNA-SRCH-OFIC-488-2021, UNA-SRCH-OFIC-489-2021, UNA-SRCH-OFIC-491-2021, UNA-SRCH-OFIC-498-2021, UNA-SRCH-OFIC-492-2021, UNA-SRCH-OFIC-493-2021, UNA-SRCH-OFIC-495-2021, UNA-SRCH-OFIC-496-2021, UNA-SRCH-OFIC-498-2021, UNA-SRCH-OFIC-525-2021, UNA-SRCH-OFIC-526-2021 y UNA-SRCH-OFIC-529-2021, enviados a diferentes instancias, invitando a nombrar un representante para conformar el Consejo de Vinculación Regional de la Sede Regional Chorotega.

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio UNA-SRCH-OFIC-534-2021, de fecha 21 de junio, el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano de la Sede Regional Chorotega solicita la conformación del Consejo de vinculación al Consejo de Sede.
2. Que en los oficios UNA-SRCH-OFIC-499-2021, UNA-SRCH-OFIC-488-2021, UNA-SRCH-OFIC-489-2021, UNA-SRCH-OFIC-491-2021, UNA-SRCH-OFIC-498-2021, UNA-SRCH-OFIC-492-2021, UNA-SRCH-OFIC-493-2021, UNA-SRCH-OFIC-495-2021, UNA-SRCH-OFIC-496-2021, UNA-SRCH-OFIC-498-2021, UNA-SRCH-OFIC-525-2021, UNA-SRCH-OFIC-526-2021 y UNA-SRCH-OFIC-529-2021, se hace la invitación a diferente organizaciones de nombrar a un representante en el Consejo de Vinculación Regional.

3. Que se recibió respuesta de las siguientes instituciones:

OFICIO	REPRESENTANTE
CUNIC-070-2021	Daniel Hamilton Ruíz Arauz (UNED)
INDER-GG-DRT-RDCH-467-421-2021	Linette Camacho López (INDER)
DREN-DIRECCION-123-2021	Marjorie Barrientos Acosta (Dirección Regional de Educación Nicoya)
MIDEPLAN-APRE-ORCH-0051-	Kary Villegas Rodríguez (MIDEPLAN)

2021	
DRELIB-0399-06-2021.	Medleen Gutiérrez Bonilla (Dirección Regional de Educación de Liberia)
AM-1096-06-2021	María de los Ángeles Acosta (Municipalidad de Nicoya)
Caturgua mediante correo electrónico fecha 18 de junio de 2021	Rebeca Álvarez Núñez (Caturgua)
Egresado de la UNA, correo electrónico del 21 de junio de 2021	Sergio Villegas Cortés (Campus Nicoya)
Egresada de la UNA, correo electrónico del 21 de junio de 2021	Adriana Albenda Bolívar (Campus Liberia)
Sede Regional Chorotega	Víctor Julio Baltodano Zúñiga (Decano)
Consejo Territorial de Desarrollo Rural Nandayure-Hojancha-Nicoya (vía correo electrónico)	José Carlos Sequeira Sequeira (CTDR Nandayure-Hojancha-Nicoya)

4. El análisis realizado por el Consejo de Sede.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. CONFORMAR EL CONSEJO DE VINCULACIÓN REGIONAL DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS Y LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA. ACUERDO FIRME.

OFICIO	REPRESENTANTE
CUNIC-070-2021	Daniel Hamilton Ruíz Arauz (Administrador de UNED, Nicoya)
INDER-GG-DRT-RDCH-467-421-2021	Linette Camacho López (Directora Regional, Región Chorotega, INDER)
DREN-DIRECCION-123-2021	Marjorie Barrientos Acosta (Dirección Regional de Educación del MEP, Nicoya)
MIDEPLAN-APRE-ORCH-0051-2021	Kary Villegas Rodríguez (MIDEPLAN)
DRELIB-0399-06-2021.	Medleen Gutiérrez Bonilla

	(Dirección Regional de Educación de Liberia, MEP)
AM-1096-06-2021	María de los Ángeles Acosta (Vicealcaldesa, Municipalidad de Nicoya)
Caturgua mediante correo fecha 18 de junio de 2021	Rebeca Álvarez Núñez (Directora Ejecutiva, Cámara de Turismo de Guanacaste)
Egresado de la UNA (vía correo)	Sergio Villegas Cortés (Campus Nicoya)
Egresada de la UNA (vía correo)	Adriana Albenda Bolívar (Campus Liberia)
Sede Regional Chorotega	Víctor Julio Baltodano Zúñiga (Decano) (Preside)
Consejo Territorial de Desarrollo Rural Nandayure-Hojancha-Nicoya (vía correo)	José Carlos Sequeira Sequeira (Presidente del CTDR).

B. LA VIGENCIA DE LOS NOMBRAMIENTOS SERÁ HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2023 Y PODRÁ SER PRORROGABLE PREVIA CONSULTA DE ORGANIZACIONES Y SUS INTEGRANTES. ACUERDO FIRME.

C. REALIZAR UN ESFUERZO POR INCLUIR OTROS ACTORES EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN REGIONAL DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

3.2 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-528-2021 suscrito por la MSc. Doriám Chavarría López, Vicedecana de la Sede, mediante el cual solicita aprobación de los informes de avance 2018 y 2019 del programa 319-16 Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y El Caribe, HIDROCEC-UNA; bajo la responsabilidad de Andrea Suárez Serrano.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-528-2021 suscrito por la MSc. Doriám Chavarría López, Vicedecana de la Sede, mediante el cual solicita aprobación de los informes de avance 2018 y 2019 del programa 319-16 Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y El Caribe, HIDROCEC-UNA; bajo la responsabilidad de Andrea Suárez Serrano.

2. Los lineamientos para la gestión de programas, proyectos y actividades (UNA Gaceta No. 17, 15 de noviembre de 2009) y la modificación al artículo 25 de los Lineamientos para Programas, Proyectos y Actividades, publicado en la Gaceta No. 20-11 al 10 de diciembre de 2011, CONSACA-153-2011.
3. Los Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (VA-825-2010).
4. El informe de avance 2018 del programa académico 319-18 Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y El Caribe, HIDROCEC UNA; fue presentado en tiempo y forma por la Dra. Andrea Suárez Serrano, responsable, el cual se encuentra en el Sistema de Información Académica (SIA).
5. El informe de avance 2019 del programa académico 319-18 Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y El Caribe, HIDROCEC UNA; presentado el en tiempo y forma por la Dra. Andrea Suárez Serrano, responsable, cual se encuentra en el SIA.
6. Las matrices de evaluación de los informes de avance 2018 y 2019 se encuentran en el SIA.
7. Es necesario remitir acuerdo a la Vicerrectoría de Investigación para el respectivo aval.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME DE INFORME DE AVANCE 2018 Y 2019 DEL PROGRAMA 319-16 CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, HIDROCEC UNA. ACUERDO FIRME.

3.3 Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-OFIC-069-2021 solicitud de aprobación para involucrar la participación de estudiantes asistentes en actividades de los PPAA. Con respecto a este oficio el Decanto indica tomar nota de este oficio y devolverlo ya que no hay suficiente información para tomar una decisión. Se podrá retomar en una próxima sesión para tener suficiente respaldo.

3.4 Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-072-2021, suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el programa Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y El Caribe (HIDROCEC-UNA), código SIA 0319-16; el cual termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-072-2021, suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el programa Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y El Caribe (HIDROCEC-UNA), código SIA 0319-16; el cual termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021.
2. Que la Universidad Nacional prorrogó el plan de mediano plazo, así como la Sede Regional Chorotega ha prorrogado la ejecución de su Plan estratégico 2017-2021. Se vuelve estratégico prorrogar el programa HIDROCEC, con el fin de completar lo vinculado con estos planes, tal y como se planteó en su formulación.
3. Que este periodo será fundamental para realizar la nueva formulación vinculada a los nuevos instrumentos de planificación tanto de la Sede Regional Chorotega como el Plan de mediano plazo de la Universidad Nacional.
4. Que esto permitirá incorporar no solo en la reformulación si no en el Plan estratégico en el que se está trabajando con el equipo de HIDROCEC.
5. Que es necesario el respaldo del Consejo de Sede para aprobar esta solicitud con el objetivo de alinear los esfuerzos de gestión académica para la consecución de los objetivos institucionales con visión prospectiva.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN AÑO DEL PROGRAMA CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (HIDROCEC-UNA), CÓDIGO SIA 0319-16; DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE ANDREA SUAREZ SERRANO, CÉDULA 109940808, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 40 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503, COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO 0319-16. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE ALVARO JESUS BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 40 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 40 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**
- E. LA INCLUSIÓN DE MARIA TERESA LOPEZ MAIETTA, CÉDULA 402150164, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 40 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**

- F. LA INCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 40 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**
- G. LA INCLUSIÓN DE ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 40 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**

3.5 Se conoce el oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-212-2021, suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Directora del CEMEDE, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el programa Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco CEMEDE, código SIA 0465-14; el cual termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021. Se realiza la observación que la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero presentará en la próxima sesión la solicitud de cambios de participantes en este programa.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-212-2021, suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Directora del CEMEDE, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el programa Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco CEMEDE, código SIA 0465-14; el cual termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021.
2. La propuesta del Programa CEMEDE 2022-2026 se encuentra en formulación y fue analizada antes de dar presentado en el SIA, por parte de las asesoras Geannina Moraga de Vicerrectoría de Extensión, Marlene Flores Abogabir de la Vicerrectoría de Extensión y Marta Barrantes Hernández de la Vicerrectoría de Docencia.
3. Las observaciones discutidas en esa sesión están siendo incorporadas en la propuesta, sin embargo, dicha propuesta requiere ser alineada al Plan de Mediano Plazo (en formulación actualmente) y al Plan estratégico de la Sede Chorotega.
4. Debido a que estamos en el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2022, se requiere disponer de la ampliación del Programa CEMEDE hasta dicho año para poder presentar una propuesta que cumpla los requerimientos del CEMEDE sino también que esté alineado a las necesidades de la UNA y de la SRCH.

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN AÑO DEL PROGRAMA CENTRO MESOAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TRÓPICO SECO (CEMEDE) CÓDIGO SIA 465-14 DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. ACUERDO FIRME.

4. INFORMES DE LOS MIEMBROS

4.1 MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, Vicedecana informa sobre los siguientes asuntos:

a) Se continua con la jornada de vacunación, en el Campus Liberia, también la móvil continuará con las comunidades. Además, hay que informar que en el Campus Nicoya se vacunaron algunos académicos. Es importante, coordinar en otros momentos una fecha para que se termine con el proceso de vacunación con los académicos faltantes.

b) Inició la semana del ambiente en el Campus Liberia, y la semana de bienestar estudiantil, sería importante el apoyo para las compañeras de Vida Estudiantil. Es importante promover la participación de las diferentes direcciones para que se puedan incorporar en las actividades; recordar que es parte del requerimiento del plan de la Sede. A raíz de esto surgió una preocupación, en una actividad con el doctor Gamboa del área de Salud, sobre el bienestar estudiantil, algunos estudiantes hicieron preguntas donde en las cuales se evidencian las situaciones críticas (no tienen espacio para estudiar adecuadamente, maltrato familiar, la urgencia de venirse por beca estudiantil de residencia, sin posibilidades de estudiar en un ambiente adecuado) Se evidencia la urgencia de contar con un psicólogo en la Sede o que el Departamento de Salud brinde un apoyo psicológico con espacios abiertos para estudiantes de la Sede, se debe seguir insistiendo en esta solicitud. Para el próximo Consejo se redactará una solicitud de acuerdo para elevarlo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

c) Por otra parte, en CONSACA ya se aprobaron los cursos de estudios generales, uno por cada área. A partir del 2022 los estudiantes no pueden repetir áreas. Deben matricular un curso por área.

d) También se aprobó la convocatoria del concurso Redes, hay 30 millones disponibles, solo tres propuestas podrían ser financiadas. Para que en HIDROCEC y CEMEDE se promueva la participación en este concurso.

e) En una comisión especial de CONSACA, curricular; se solicitó que de parte de la Sede se postulara alguna persona para integrar esa comisión especial para revisión de las modalidades de trabajos finales de graduación. En ese sentido, se propuso a la MSc. Sandra Lezcano Calderón quien está como coordinadora de la comisión de la propuesta de redacción del reglamento de trabajos finales de graduación de la Sede.

f) En CONSACA, se presentó una consulta de parte de la Asesoría Jurídica en relación con el rol de los vicedecanos en CONSACA, se puede participar por sustitución (vacaciones) o por delegación (cuando el decano debe atender otros asuntos).

g) Informar que se recibió una llamada telefónica de Geovanny Abarca Vicedecano de la Sede Regional Brunca, ya que la Sede como parte del plan estratégico tenía una acción la cual era formulación de una carrera conjunta en este caso con la Brunca. El señor Geovanny Abarca informó que la carrera que tienen en formulación, en diseño curricular la pararon, ya que en la Universidad hay una carrera de administración, aunque tenga otro énfasis. Se estarán enfocando en una propuesta a nivel de posgrado para la Sede Brunca. Es importante, por la meta que teníamos en proceso y que en este momento se nos informa que ya no continuará.

MSC. SILVIA ZÚÑIGA GUERRERO, este planteamiento que comunica la MSc. Doriam Chavarría López, es similar al argumento que se planteó en el caso del STOREM, nunca se podrá tener oportunidad de mejorar la oferta académica en la Sede? Hay que detenerlo, ¿quién genera los procesos de cambio?

4.2 MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, Director Académico del Campus Liberia informa que esta es la tercera semana de vacunación, la móvil sigue visitando los barrios de Liberia y finaliza el viernes.

También informa que se está llevando a cabo la semana ambiental en el campus Liberia, se realizarán actividades para celebrar el día del ambiente, además, presenta algunas actividades que se llevarán a cabo durante esta semana. También, se contará con la participación de los estudiantes de Ingeniería en sistemas quienes realizarán una presentación sobre las impresiones 3D que han logrado de sus investigaciones en la flora y fauna en el Sendero Los Matapalos. Es una oportunidad para visualizar los espacios verdes del Campus como opciones para muchas iniciativas y adquirir habilidades de los estudiantes para obtener un producto final. Con estas actividades se ha logrado un gran impacto a nivel de participación; ya que con el uso de la tecnología para medir la aceptación de las actividades que se realizan hacia afuera sobrepasan las dos mil personas conectadas, sin embargo, cuando son estudiantes los que exponen sus trabajos los números se duplican.

4.3 DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, Directora Académica del Campus Nicoya, informa sobre los siguientes asuntos:

a) En cuanto a la vacunación en Nicoya, la comisión avisa muy a destiempo que hay vacunas disponibles y es muy difícil que los funcionarios se presenten inmediatamente a vacunarse.

b) Se finalizó el proceso de retiro de cursos, hay que realizar un nuevo proceso de empadronamiento un poco complicado, el cual ha sido asignado a las Direcciones Académicas.

c) Se consultó al señor Randall Hidalgo de la Vicerrectoría de Docencia, sobre la apertura del grupo Matambú, se enviaron varios acuerdos.

d) También se realizó consulta a las Escuelas sobre los avales de las carreras que se imparten en la Sede. Solamente respondió la Escuela de Educación y la Escuela de Informática.

- e) Se recibió un reconocimiento de Coopeguanacaste.
- f) Se recibió la información sobre Guías académicos para revisión y enviar observaciones, las Direcciones Académicas vuelven a recibir toda la responsabilidad del proceso.
- g) solicita realizar una reunión el 23 de julio de 2021 para revisar los cocus de Nicoya y Liberia para tener certeza de los nombramientos por realizar o cualquier movimiento que se realice por el proceso de matrícula.

4.4 MSC. SILVIA ZÚÑIGA GUERRERO, Directora del CEMEDE, manifiesta que la Dra. Andrea Suarez Serrano y su persona han estado representando a la Sede en la comisión sobre la conformación del instituto, se ha tomado la decisión como equipo; de crear un instituto; siga perteneciendo a la Sede y permita ser la unión de extensión, investigación, y producción de la Sede. Se propone mantener los programas que actualmente están CEMEDE e HIDROCEC con objetivos más ambiciosos.

También están participando en la comisión para desarrollar investigación en las Sedes Regionales, la cual es una iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, el objetivo es crear y elaborar un plan de investigación a nivel de universidad y que ese plan integre planes de investigación de las Sedes Regionales. Desde la perspectiva de la vicerrectoría de Investigación se debe demostrar con resultados las acciones que se están realizando. Todo lo que se está proponiendo es para llegar a tener una gestión diferente de los PPAA para el 2023, buscando ser más efectivos. Esto implica que la formulación de las propuestas tiene que ser inter y transdisciplinarios. En el CEMEDE se han promovido capacitaciones con los académicos para que empiecen a vincularse en la formulación de proyectos y desde la Vicerrectoría se están promoviendo una serie de capacitaciones para los investigadores para que desarrollen habilidades y competencias pensando en la forma que se va a proponer que se gestionen los proyectos dentro de la Universidad. Hay un proceso que se está llevando pensando en una nueva gestión de proyectos, en el cual se deben involucrar académicos para que se familiaricen con la formulación de PPAA.

DRA. ANDREA SUÁREZ SERRANO, informa que está participando en la comisión de la reestructuración del PRIGA. Iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, es una alineación con un fuerte enfoque en investigación; la comisión se crea para pensar el tema del agua a nivel nacional y cómo la universidad responde en el tema de adaptación al cambio climático. También, comenta que forma parte de la comisión de Sedes para el plan de investigación de Sedes Regionales, comisión del instituto de investigación en la Sede y comisión elaboración de insumos para un proyecto de ley de aguas en Costa Rica.

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LOPÉZ, es importante que en temas de capacitación para los académicos, identificar aquellas personas con interés, capacidades o experiencias en estos asuntos, para enviar la invitación personalizada, así es mejor la participación y el compromiso.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO comenta que los académicos están saturados, y respalda la respuesta negativa de los académicos a participar en las diferentes capacitaciones. Las

Vicerrectorías están trasladando procesos a las Direcciones Académicas, falta de personal para atender todas esas solicitudes, más en estas fechas donde se dan muchos procesos.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, Directora Ejecutiva informa sobre los siguientes asuntos:

- a) Estudio de vacaciones: se envió a cada uno de los académicos el estudio de vacaciones para coordinar el plan de los periodos acumulados.
- b) Se inició la reparación del techo de la biblioteca del Campus Liberia, se espera finalizar con éxito.
- c) En el Campus Nicoya llegó la empresa que reparará el problema de las aguas negras.
- d) en cuanto al Plan operativo anual institucional POAI, estamos en formulación hasta el 9 de julio, este plan debe quedar aprobado en Consejo de Sede. Programar una reunión para el taller para revisar los objetivos del POAI, la cual se programa para el martes 29 de junio a las 8:30 a.m.
- e) en cuanto al proceso de las Sodas, en el Campus Nicoya se encuentra en licitación. En el Campus Liberia, el concesionario notificó informalmente que se iban de la Soda. Se está realizando la investigación para elaborar la finalización del contrato.
- f) también se ha conversado sobre el apoyo de los asistentes ejecutivos hacia labores administrativas del HIDROCEC y CEMEDE. Al respecto solicita realizar reunión para conversar sobre el tema.

ARTÍCULO 5: Análisis de correspondencia recibida

5.1 Oficio suscrito por la Dra. Merlyn Gutiérrez, sobre cambio de nombramiento de estudiante asistente en la coordinación de la carrera de Turismo. Se toma nota y se traslada a la unidad de Vida Estudiantil de la Sede.

5.2 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-321-2021, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo sobre solicitud de estudio revisión de puestos. DR. VÍCTOR JULIO BALDODANO ZÚÑIGA, comenta que se había solicitado a través de un acuerdo realizar un análisis integrado de puesto en la Sede.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, comenta que la solicitud va orientada a los dos Campus, pero, en el caso de registro y Dirección Académica en Liberia; hay una carga inmensa de trabajo. Esto lo ha conversado con el señor Randall Hidalgo y ya se había hecho una solicitud, pero no hay respuesta.

DR. VÍCTOR JULIO BALDODANO ZÚÑIGA, comenta que, por razones de falta de recursos, se solicitó el estudio integral de puestos, es la misma necesidad en HIDROCEC y CEMEDE. En este sentido, se propone, actualizar el oficio que se envió con las funciones estatutarias. Además, a nivel de CONSACA, dar seguimiento a los estudiantes, y coordinadores, diversidad de disciplinas, reuniones, atender lo que indica la normativa en términos de cajas chicas, voluntariado, comisiones a nivel externo, y enviarlo a la señora Vicerrectora de Administración; también se puede entregar el día de la visita de la señora Rectora Adjunta al Campus Nicoya.

5.3 Se conoce el oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-325-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, sobre solicitudes equiparación de cursos a nombre de las estudiantes, Ena Rodríguez Pineda, Rosa Rojas Salas, y Yanuri Trejos Chacón.

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

A) Resolución de equiparación de cursos a nombre de Ena Rodríguez Pineda. Se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-325-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual presenta resolución para trámite de equiparación de cursos a nombre de Ena Andreína Rodríguez Pineda, cédula 504330446, estudiante de la carrera de Administración.
2. El documento Resolución unidad académica para la solicitud de Equiparación de cursos, a nombre de Ena Andreína Rodríguez Pineda, cédula 504330446 estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia.
3. Documentos adjuntos presentados por la estudiante Rodríguez Pineda.
4. El análisis realizado por la comisión permanente de Reconocimiento y Equiparación de la carrera de Administración del Campus Liberia.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS, A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE ENA ANDREÍNA RODRÍGUEZ PINEDA, CÉDULA 504330446. ACUERDO FIRME.

Se resuelve RECONOCER Y EQUIPARAR la (s) siguiente(s) materia(s), de acuerdo con la reglamentación vigente en la UNIVERSIDAD NACIONAL y por el tiempo en que el Plan de Estudios Actual está vigente.					
MATERIAS APROBADAS			MATERIAS EQUIVALENTES		
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA (S)	CRÉDITOS	CÓDIGO	NOMBRE MATERIA (S)	CRÉDITOS
XS0276	ESTADÍSTICA GENERAL I	4	ETE410	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	4

XS0277	ESTADISTICA GENERAL II	4	ETE413	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4
PC0260	LEGISLACIÓN LABORAL	3	ETE415	DERECHO LABORAL	3
PC0200	CONTABILIDAD BÁSICA	4	ETE409	CONTABILIDAD GENERAL	3
PC0202	CONTABILIDAD INTERMEDIA I	3	ETE412	CONTABILIDAD INTERMEDIA	3
PC0304	CONTABILIDAD INTERMEDIA II	3	ETE416	CONTABILIDAD AVANZADA	3
DN0104	ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	3	ETE419	DERECHO EMPRESARIAL	3

ULTIMA LÍNEA
TOTAL CREDITOS EQUIVALENTES: 23

A. ACUERDO FIRME.

B) Resolución de equiparación de cursos a nombre de Rosa Rojas Salas. Se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-325-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual presenta resolución para trámite de equiparación de cursos a nombre de Rosa Angélica Rojas Salas, cédula 504060695, estudiante de la carrera de Administración.
2. El documento Resolución unidad académica para la solicitud de Equiparación de cursos, a nombre de Rosa Angélica Rojas Salas, cédula 504060695 estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia.
3. Documentos adjuntos presentados por la estudiante Rojas Salas.

- El análisis realizado por la comisión permanente de Reconocimiento y Equiparación de la carrera de Administración del Campus Liberia.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN DEL SIGUIENTE CURSO, A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE ROSA ANGÉLICA ROJAS SALAS, CÉDULA 504060695. ACUERDO FIRME.**

Se resuelve RECONOCER Y EQUIPARAR la (s) siguiente(s) materia(s), de acuerdo con la reglamentación vigente en la UNIVERSIDAD NACIONAL y por el tiempo en que el Plan de Estudios Actual está vigente.					
MATERIAS APROBADAS			MATERIAS EQUIVALENTES		
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA (S)	CRÉDITOS	CÓDIGO	NOMBRE MATERIA (S)	CRÉDITOS
00250	ESTADÍSTICA II	4	ETE413	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4
ULTIMA LÍNEA					
TOTAL CREDITOS EQUIVALENTES:					4

B. ACUERDO FIRME.

C) Resolución de equivalencia de cursos a nombre de Yanuri Trejos Chacón. Se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-325-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual presenta resolución para trámite de equivalencia de cursos a nombre de Yanuri Trejos Chacón, cédula 603770677, estudiante de la carrera de Administración.
- El documento Resolución unidad académica para la solicitud de Equivalencia de cursos, a nombre de Yanuri Trejos Chacón, cédula 603770677 estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia.
- Documentos adjuntos presentados por la estudiante Trejos Chacón.
- El análisis realizado por la comisión permanente de Reconocimiento y Equiparación de la carrera de Administración del Campus Liberia.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DEL SIGUIENTE CURSO, A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE YANURI TREJOS CHACÓN, CÉDULA 603770677. ACUERDO FIRME.

Se resuelve DAR POR EQUIVALENTE la (s) siguiente(s) materia(s), de acuerdo con la reglamentación vigente en la UNIVERSIDAD NACIONAL y por el tiempo en que el Plan de Estudios Actual está vigente.					
MATERIAS APROBADAS			MATERIAS EQUIVALENTES		
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA (S)	CRÉDITOS	CÓDIGO	NOMBRE MATERIA (S)	CRÉDITOS
MAY224	MATEMÁTICA PARA COMERCIO	4	ETE404	FINANZAS EMPRESARIALES	3
ULTIMA LÍNEA					
TOTAL CREDITOS EQUIVALENTES:					3

B. ACUERDO FIRME.

5.4 Se conoce el oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico mediante el cual presenta para la aprobación la carga académica para el II Ciclo 2021 en el Campus Liberia. Para proceder con la votación y aprobación de la carga académica del Campus Liberia, el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga se recusa de esta votación.

Se somete a votación la carga académica del II ciclo del Campus Liberia, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Una vez finalizada la votación ingresa nuevamente a la sesión el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente de la sesión; el quorum es de cinco miembros presentes.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

A) Aprobar los siguientes nombramientos anualizados:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

- Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

- La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
- El Director Académico con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 08 de febrero al 19 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021 en una jornada de 40, 30, 20 y 10 horas.
- El oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-299-2020 acuerdo tomado por el Consejo de Sede Regional Chorotega, mediante el cual se aprueban los nombramientos anualizados con presupuesto de la Sede Chorotega para el 2021.

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
501930211	Roger Valderrama González	20	ETE407, NRC 52207Derecho Administrativo, G60	1282-2017/ D.15.0319	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52214, ETE407 Derecho Administrativo, G61		
502950003	Gabriela Ortiz Cruz	40	NRC51844, LLM408, Ensayo, G61	1259-2017/ D.15.0210	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52055, LLM420, Taller de expresión escrita G62		
			NRC52066, ELM400, Seminario de Innovación investigación de campo en ingles y producción educativa, G63		
503230754	Eddier López López	40	NRC52080, EIF206, Programación III, G61	2029-2019/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52087, EIF400,		

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
			Paradigmas de Programación G62		
			NRC52088, EIF401, Ingeniería de Sistemas II, G62		
106690163	Marcela Mora Peralta	40	NRC52303, ETE515 Investigación I, G68	1274-2017/ D.15.0260	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC51788, EY416B Economía general, G60		
			NRC52276, ETE430 Administración Bursátil, G66		
			NRC52286, ETE430 Administración Bursátil, G67		
			NRC52083, EIF205 Arquitectura de computadores, G61		
503020651	Carlos Chanto Espinoza	40	NRC52093, EIF412 Investigación de Operaciones y sus Aplicaciones, G62	1283-2017/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52096, EIF408 Proyectos y su Aplicación en la Organización (PPS), G63		
503150370	Carlos Ruiz Sequeira	40	NRC52235, LIX411 Inglés integrado II, G64	1263-2017/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52052, LLM417 Expresión oral II: Comercio y economía, G62		
111150491	Rolando Madriz Vargas	40	NRC52176, INH505 Proyecto final de graduación II, G64	1266-2017/ D.15.0261	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52178, INH505 Proyecto final de graduación II, G65		
502380748	Margoth Miranda Rosales	40	NRC51735, DBP207 Mediación pedagógica del español para la educación general Básica, G60	2028-2019 / D.15.0261	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC51743, DBT422		

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
			Investigación en el aula, G62		
			NRC51777, DBJ502 Diversidad en los procesos Curriculares, G64		
106520036	Xinia Carrillo Sánchez	40	NRC51796, RIG414 Logística y distribución, G61	1270-2017/ D.15.0211	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC51798, RIG415 Herramientas del comercio Internacional, G62		
			NRC51807, RIG425 Práctica profesional Supervisada, G63		
			NRC51811, RIG436O Comercio de internacional de servicios e inversión, G63		
502680311	Cristian Chaves Jaen	40	NRC51804, RIG429O Comercio electrónico, G62	1250-2017/ D.15.0319	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC51829, RIG429O Comercio Electrónico, G63		
			NRC52794, EGC100 Ciencia, tecnología y sociedad en el umbral del siglo XXI, G60		
			NRC52782, EGA107 La imagen periodística en CR, G60		
502520309	Guiselle Alvarado Martínez	40	NRC52219, ETE412 Contabilidad Intermedia, G62	1248-2017/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52234, ETE412 Contabilidad Intermedia, G63		
			NRC52243, ETE420 Administración de Recursos humanos II, G64		
			NRC52262, ETE420 Administración de Recursos humanos II, G65		

4. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
8. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”
9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40, 30 Y 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
501930211	Roger Valderrama González	20	ETE407, NRC 52207Derecho Administrativo, G60	1282-2017/ D.15.0319	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52214, ETE407		
			Derecho Administrativo, G61		
502950003	Gabriela Ortiz Cruz	40	NRC51844, LLM408, Ensayo, G61	1259-2017/ D.15.0210	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52055, LLM420, Taller de expresión escrita		
			G62		
503230754	Eddier López López	40	NRC52066, ELM400, Seminario de Innovación investigación de campo en ingles y producción educativa, G63	2029-2019/D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52080, EIF206, Programación III, G61		
			NRC52087, EIF400, Paradigmas de Programación G62		
106690163	Marcela Mora Peralta	40	NRC52088, EIF401, Ingeniería de Sistemas II, G62	1274-2017/ D.15.0260	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52303, ETE515 Investigación I, G68		
			NRC51788, EY416B Economía general, G60		
			NRC52276, ETE430 Administración Bursátil, G66		
503020651	Carlos Chanto	40	NRC52286, ETE430 Administración Bursátil, G67	1283-2017/	Del 19/07/2021
			NRC52083, EIF205		

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
	Espinoza		Arquitectura de computadores, G61 NRC52093, EIF412 Investigación de Operaciones y sus Aplicaciones, G62 NRC52096, EIF408 Proyectos y su Aplicación en la Organización (PPS), G63	D.15.0318	al 31/12/2021
503150370	Carlos Ruiz Sequeira	40	NRC52235, LIX411 Ingles integrado II, G64 NRC52052, LLM417 Expresión oral II: Comercio y economía, G62	1263-2017/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
111150491	Rolando Madriz Vargas	40	NRC52176, INH505 Proyecto final de graduación II, G64 NRC52178, INH505 Proyecto final de graduación II, G65	1266-2017/ D.15.0261	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
502380748	Margoth Miranda Rosales	40	NRC51735, DBP207 Mediación pedagógica del español para la educación general Básica, G60 NRC51743, DBT422 Investigación en el aula, G62 NRC51777, DBJ502 Diversidad en los procesos Curriculares, G64	2028-2019 / D.15.0261	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
106520036	Xinia Carrillo Sánchez	40	NRC51796, RIG414 Logística y distribución, G61 NRC51798, RIG415 Herramientas del comercio Internacional, G62 NRC51807, RIG425 Práctica profesional Supervisada, G63 NRC51811, RIG436O Comercio de internacional de servicios e inversión, G63	1270-2017/ D.15.0211	Del 19/07/2021 al 31/12/2021

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
502680311	Cristian Chaves Jaen	40	NRC51804, RIG4290 Comercio electrónico, G62	1250-2017/ D.15.0319	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC51829, RIG4290 Comercio Electrónico, G63		
			NRC52794, EGC100 Ciencia, tecnología y sociedad en el umbral del siglo XXI, G60		
			NRC52782, EGA107 La imagen periodística en CR, G60		
502520309	Guisselle Alvarado Martínez	40	NRC52219, ETE412 Contabilidad Intermedia, G62	1248-2017/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52234, ETE412 Contabilidad Intermedia, G63		
			NRC52243, ETE420 Administración de Recursos humanos II, G64		
			NRC52262, ETE420 Administración de Recursos humanos II, G65		

2. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

B) Aprobar los siguientes nombramientos por sustitución:

B.1) RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIG-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la máster Doriam Chavarría López, actualmente ocupa el puesto de Vicedecana de la Sede Regional Chorotega.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución de la siguiente funcionaria:

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
108190022	Johanna Rodríguez Hernández	40	51842 DEX323 Desarrollo Humano y Teoría De Aprendizaje 60	2419-2018	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			52795 EGF105 Escritoras centroamericanas 60		
			51726 DBP204 Literatura Infantil I y II Ciclo 60		
			51769 DBO4070 Estimulación Temprana y Educación 63		

4. El Director Académico, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - 4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2419-2018 código presupuestario D.15.0236 en la cual se cargará la contratación.
 - 4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un

perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cuatro cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
108190022	Johanna Rodríguez Hernández	40	51842 DEX323 Desarrollo Humano y Teoría De Aprendizaje 60	2419-2018	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			52795 EGF105 Escritoras centroamericanas 60		
			51726 DBP204 Literatura Infantil I y II Ciclo 60	D.15.0236	
			51769 DBO4070 Estimulación Temprana y Educación 63		

2. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°2419 CUYO PROPIETARIO ES LA FUNCIONARIA DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 900700588 ACUERDO FIRME.

3. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

B.1.2 RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La funcionaria Karol Cubero Vásquez, cédula 503240261, se encuentra con permiso con goce de salario por tres cuartos de tiempo, del 15 de octubre de 2018 al 18 de octubre de 2021, según acuerdo UNA-JB-ACUE-35-2018 de Junta de Becas.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al

Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución del siguiente funcionario:

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
503620615	Fabian Flores Gómez	30 horas	52004 LLM409 Lectura 61	0350-2021/ V.15.1045	Del 19/07/2021
			52123 LIX411 Inglés Integrado para otras carreras II 62		Al 18/10/2021

4. El Director Académico, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:

4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0350-2021 código presupuestario V.15.1045 en la cual se cargará la contratación.

4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por

contratar tiene asignado dos cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.

9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 18 de octubre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 30 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 18 DE OCTUBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
503620615	Fabian Flores Gómez	30 horas	52004 LLM409 Lectura 61	0350-2021/ V.15.1045	Del 19/07/2021 Al 18/10/2021
			52123 LIX411 Inglés Integrado para otras carreras II 62		

2. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°0350-2021 CUYO PROPIETARIA ES LA FUNCIONARIA KAROL CUBERO VÁSQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 503240261. ACUERDO FIRME.
3. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

B.1.2.3 RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIG-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el MEd. Wagner Castro Castillo, actualmente ocupa el puesto de Director Académico del Campus Liberia de la Sede Regional Chorotega.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución del siguiente funcionario:

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
A00146636	Medardo Moscozo Vidal	40	NRC52900, EGC111, Agricultura y Ambiente, G60	0205-2021/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52905, EGC105, Modernidad y debate ecológico, G60		
			NRC52216, ETE411, Administración y ambiente G62		
			NRC52232, ETE411, Administración y ambiente G63		

4. El Director Académico, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:

4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0205-2021 código presupuestario D.15.0318 en la cual se cargará la contratación.

4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cuatro cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 19 de Julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN**

PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
A00146636	Medardo Moscozo Vidal	40	NRC52900, EGC111, Agricultura y Ambiente, G60	0205-2021/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			NRC52905, EGC105, Modernidad y debate ecológico, G60		
			NRC52216, ETE411, Administración y ambiente G62		
			NRC52232, ETE411, Administración y ambiente G63		

2. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°0205-2021 CUYO PROPIETARIO ES EL FUNCIONARIO WAGNER CASTRO CASTILLO, CÉDULA DE IDENTIDAD 10903012. ACUERDO FIRME.

3. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

C) Aprobar los siguientes nombramientos a plazo fijo:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 en una jornada de 40 horas.

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha nombramiento
50272052 3	EILYN DUARTE ABARCA	40	52145 MAT006 Probabilidad y estadística G62	0431-2021 D.15.0210	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51786 MAT021 Matemática para economía y negocios G60		
			52075 MAT002 Cálculo I G60		
10938034 2	GABRIELA ALFARO JIRÓN	40	52282 ETE4500 Optativo: Derecho financiero y tributario, G66	1125-2021 D.15.0260	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52300 ETE501 Técnicas de Negociación G68		
			51820 SCC410 Gestión de Empresas Gastronómicas, G61		
			51830 SCC4600 Técnicas de Negociación, G62		
50346099 4	JORGE LUIS LOAICIGA GUTIERREZ	40	52201 ETE403 Paradigmas Administrativos, G60	1130-2021 D.15.0371	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52209 ETE403 Paradigmas Administrativos, G61		
			53166 ETE504 Gerencia de proyectos, G69		
			52297 ETE504 Gerencia de proyectos, G68		
10764004	LUIS	40	51834 LIY435 Expresión Oral	1125-2021	Del

8	ROBERTO PINEDA CANALES		II: P/ Turismo y comercio, G63 52067 LLM428 Poesía , Drama y Tragedia, G63	D.15.0260	19/07/2021 al 12/12/2021
206860143	MANUEL MEJICANO ORTIZ	40	52260 ETE425 Formación empresarial, G64 52271 ETE425 Formación empresarial, G65 52295 ETE502 Planificación Estratégica, G68 51809 RIG426 Taller de Técnicas de Negociación Internacional, G63	1130-2021 D.15.0371	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
113520357	MARÍA FERNANDA MOYA	40	51818 LIY431 Inglés II para Turismo, G60 51840 LLM401 Inglés Integrado II, G60	1131-2021 D.15.0372	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
700990809	MAURICIO CONTRERAS NAVARRO	40	52253 ETE423 Macroeconomía, G64 52270 ETE423 Macroeconomía, G65 51791 RIG406 Estadística aplicada al comercio y los negocios, G61	1131-2021 D.15.0372	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
304490992	JORGE BRENES ZÚÑIGA	40	51840 LLM401 Inglés Integrado II, G60 51843 LLM407 Pronunciación: Consonantes y Entonación, G61	1132-2021 D.15.0078	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

			52065 LLM433 Expresión Oral Avanzada G63		
50377022 3	JOSE PABLO AMADOR BARRANTE S	40	52222 LIX411 Ingles integrado II, G63	1132-2021 D.15.0078	
			51818 LIY431 Inglés II para Turismo, G60		
			52045 LLM404 Gramática Intermedia, G61		
50217030 3	WILLIAM ORDOÑEZ SOTO	40	51822 SCC408 Introducción a las Finanzas para Turismo, G61	1133-2021 D.15.0318	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51802 RIG417 Finanzas Internacionales, G62		
			51831 SCC420 Administración Financiera para empresas turísticas (4H), G62		

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los li-

neamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados tres o cuatro cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.
8. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
9. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha nombramiento
50272052 3	EILYN DUARTE ABARCA	40	52145 MAT006 Probabilidad y estadística G62	0431-2021 D.15.0210	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51786 MAT021 Matemática para economía y negocios G60		
			52075 MAT002 Cálculo I G60		
10938034 2	GABRIELA ALFARO JIRÓN	40	52282 ETE4500 Optativo: Derecho financiero y tributario, G66	1125-2021 D.15.0260	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52300 ETE501 Técnicas de Negociación G68		
			51820 SCC410 Gestión de		

			Empresas Gastronómicas, G61		
			51830 SCC4600 Técnicas de Negociación, G62		
50346099 4	JORGE LUIS LOAICIGA GUTIERREZ	40	52201 ETE403 Paradigmas Administrativos, G60	1130-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52209 ETE403 Paradigmas Administrativos, G61	D.15.0371	
			53166 ETE504 Gerencia de proyectos, G69		
			52297 ETE504 Gerencia de proyectos, G68		
10764004 8	LUIS ROBERTO PINEDA CANALES	40	51834 LIY435 Expresión Oral II: P/ Turismo y comercio, G63	1125-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52067 LLM428 Poesía , Drama y Tragedia, G63	D.15.0260	
20686014 3	MANUEL MEJICANO ORTIZ	40	52260 ETE425 Formación empresarial, G64	1130-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52271 ETE425 Formación empresarial, G65	D.15.0371	
			52295 ETE502 Planificación Estratégica, G68		
			51809 RIG426 Taller de Técnicas de Negociación Internacional, G63		
11352035 7	MARÍA FERNANDA MOYA	40	51818 LIY431 Inglés II para Turismo, G60	1131-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51840 LLM401 Inglés Integrado II, G60	D.15.0372	
70099080 9	MAURICIO CONTRERA S NAVARRO	40	52253 ETE423 Macroeconomía, G64	1131-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52270 ETE423	D.15.0372	

			Macroeconomía, G65		
			51791 RIG406 Estadística aplicada al comercio y los negocios, G61		
30449099 2	JORGE BRENES ZÚÑIGA	40	51840 LLM401 Inglés Integrado II, G60	1132-2021 D.15.0078	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51843 LLM407 Pronunciación: Consonantes y Entonación, G61		
			52065 LLM433 Expresión Oral Avanzada G63		
50377022 3	JOSE PABLO AMADOR BARRANTE S	40	52222 LIX411 Ingles integrado II, G63	1132-2021 D.15.0078	
			51818 LIY431 Inglés II para Turismo, G60		
			52045 LLM404 Gramática Intermedia, G61		
50217030 3	WILLIAM ORDOÑEZ SOTO	40	51822 SCC408 Introducción a las Finanzas para Turismo, G61	1133-2021 D.15.0318	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51802 RIG417 Finanzas Internacionales, G62		
			51831 SCC420 Administración Financiera para empresas turísticas (4H), G62		

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

D) Aprobar los siguientes nombramientos a plazo fijo:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MED. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir el cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021, en una jornada de 30 horas.

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, curso, grupo	Plaza/código presupuestario	Fechas Nombramiento
503660201	HIDELIA MEZA GONZÁLEZ	30	52111 MAT001 Matemática General, G60	1350-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51741 DBJ402 Didáctica de las ciencias y las matemáticas para la educación básica, G62	D.15.0078	
111190025	LAURAN BONILLA STEIGERS	30	52839 EGA104 Arte y cultura general, G60	1120-2021 D.15.0211	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52953 EGS121 Identidad, Pensamiento, Arte y Cultura de Latinoamérica, G60		
			51815 SCC403 Taller del Patrimonio Cultural Costarricense, G60		
205590067	LAURITA VARGAS	30	52086 MAT006 Probabilidad y	1120-2021	Del 19/07/2021

	SOLANO		estadística para informática, G61		
			52125 MAT002 Cálculo I, G61	D.15.0211	al 12/12/2021
206470044	RONALD SANCHEZ BRENES	30	52165 INH415 Práctica profesional supervisada, G63	1120-2021	Del 19/07/2021
			52790 EGC104 Recursos naturales, cultura y sostenibilidad, G60	D.15.0211	al 12/12/2021

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

7. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."

8. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

9. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de informa-

ción institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 30 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, curso, grupo	Plaza/código presupuestario	Fechas Nombramiento
503660201	HIDELIA MEZA GONZÁLEZ	30	52111 MAT001 Matemática General, G60	1350-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51741 DBJ402 Didáctica de las ciencias y las matemáticas para la educación básica, G62	D.15.0078	
111190025	LAURAN BONILLA STEIGERS	30	52839 EGA104 Arte y cultura general, G60	1120-2021 D.15.0211	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52953 EGS121 Identidad, Pensamiento, Arte y Cultura de Latinoamérica, G60		
			51815 SCC403 Taller del Patrimonio Cultural Costarricense, G60		
205590067	LAURITA VARGAS SOLANO	30	52086 MAT006 Probabilidad y estadística para informática, G61	1120-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52125 MAT002 Cálculo I, G61	D.15.0211	
206470044	RONALD SANCHEZ BRENES	30	52165 INH415 Práctica profesional supervisada, G63	1120-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52790 EGC104 Recursos naturales, cultura y sostenibilidad, G60	D.15.0211	

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

E) Aprobar los siguientes nombramientos a plazo fijo:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 en una jornada de 20 horas.

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza/código presupuestario	Fecha nombramiento
108770743	ALFONSO LARA QUESADA	20	52130 INH425 Biología General G60	1125-2021/ D.15.0260	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52133 INH425L Lab. Biología General, G61		
503340452	ANGIE PIZARRO LOPEZ	20	51782 DBT522 Investigación II, G64	1127-2021/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51729 DBP206 Modelos pedagógicos, G60		
702040147	ARNOLDO MARTÍNEZ SOLÍS	20	52205 ETE404 Finanzas empresariales, G60	1129-2021/ D.15.0319	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52213 ETE404 Finanzas empresariales, G61		
502420668	CARLOS VEGA	20	52230 ETE408	1131-2021/	Del

	ALVARADO		Organización, sociedad y Administración, G62		
			52238 ETE408 Organización, sociedad y Administración, G63	D.15.0372	19/07/2021 al 12/12/2021
602860931	JOHANSSON VEGA CRUZ	20	52257 ETE424 Análisis de procesos productivos, G64	1132-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52269 ETE424 Análisis de procesos productivos, G65	D.15.0078	
503760321	KARINA VASQUEZ ALVARADO	20	52273 ETE4410 Administración de los servicios, G66	1130-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			53164 ETE500 Gerencia Integral, G69	D.15.0371	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503680832	HANNIA FALON ANGULO ACUÑA	20	52157 INH421 Fundamentos de ing. Geotécnica, G62	1133-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52158 INH421L Lab. Fundamentos de ing. Geotécnica, G62	D.15.0318	
502230141	IBANI OSEGUEDA UBEDA	20	52918 EGF108 Género, literatura e identidad, G60	1135-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51771 DBO4160 Tópicos emergentes en diversidad, G63	D.15.0319	
502680069	IRENE ALVAREZ MONTERO	20	51795 RIG409 Mercadeo Internacional, G61	1123-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			53165 ETE502 Planificación Estratégica, G69	D.15.0236	
503040046	MARIO ROJAS CÁRDENAS	20	52256 ETE421 Psicología laboral, G64	0759-2020	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52265 ETE421 Psicología laboral, G65	D.15.0214	
701670767	MAURO ANGULO RUIZ	20	52203 ETE401 Desarrollo socio-económico de Costa Rica, G60	0760-2020	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52211 ETE401 Desarrollo	D.15.0318	

			socio-económico de Costa Rica, G61		
205570078	PAOLA ROJAS ALPÍZAR	20	51803 RIG418 Política Comercial, G62	0432-2021 D.15.0097	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51805 Responsabilidad Empresarial, G63		
50351069	SILVIA VALDELOMAR NUÑEZ	20	NRC 51789, LIX411 INGLES INTEGRADO II OTRAS CARRERAS, G60	0247-2021/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109180266	SERGIO RODRIGUEZ SANTANA	20	51825 SCC409 Planificación del Desarrollo Turístico, G61	1124-2021 D.15.0237	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52001 SCC414 Gestión del Turismo Alternativo, G69		

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

7. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR EL CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021.

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza/código presupuestario	Fecha nombramiento
108770743	ALFONSO LARA QUESADA	20	52130 INH425 Biología General G60	1125-2021/ D.15.0260	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52133 INH425L Lab. Biología General, G61		
503340452	ANGIE PIZARRO LOPEZ	20	51782 DBT522 Investigación II, G64	1127-2021/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51729 DBP206 Modelos pedagógicos, G60		
702040147	ARNOLDO MARTÍNEZ SOLÍS	20	52205 ETE404 Finanzas empresariales, G60	1129-2021/ D.15.0319	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52213 ETE404 Finanzas empresariales, G61		
502420668	CARLOS VEGA ALVARADO	20	52230 ETE408 Organización, sociedad y Administración, G62	1131-2021/ D.15.0372	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52238 ETE408 Organización, sociedad y Administración, G63		
602860931	JOHANSSON VEGA CRUZ	20	52257 ETE424 Análisis de procesos productivos, G64	1132-2021 D.15.0078	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52269 ETE424 Análisis de procesos productivos, G65		
503760321	KARINA	20	52273 ETE4410	1130-2021	Del 19/07/2021

	VASQUEZ ALVARADO		Administración de los servicios, G66	D.15.0371	al 12/12/2021
			53164 ETE500 Gerencia Integral, G69		Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503680832	HANNIA FALON ANGULO ACUÑA	20	52157 INH421 Fundamentos de ing. Geotécnica, G62	1133-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52158 INH421L Lab. Fundamentos de ing. Geotécnica, G62	D.15.0318	
502230141	IBANI OSEGUEDA UBEDA	20	52918 EGF108 Género, literatura e identidad, G60	1135-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51771 DBO4160 Tópicos emergentes en diversidad, G63	D.15.0319	
502680069	IRENE ALVAREZ MONTERO	20	51795 RIG409 Mercadeo Internacional, G61	1123-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			53165 ETE502 Planificación Estratégica, G69	D.15.0236	
503040046	MARIO ROJAS CÁRDENAS	20	52256 ETE421 Psicología laboral, G64	0759-2020	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52265 ETE421 Psicología laboral, G65	D.15.0214	
701670767	MAURO ANGULO RUIZ	20	52203 ETE401 Desarrollo socio-económico de Costa Rica, G60	0760-2020	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			52211 ETE401 Desarrollo socio-económico de Costa Rica, G61	D.15.0318	
205570078	PAOLA ROJAS ALPÍZAR	20	51803 RIG418 Política Comercial, G62	0432-2021	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
			51805 Responsabilidad Empresarial, G63	RIG424 Social	D.15.0097
50351069	SILVIA VALDELOMAR NUÑEZ	20	NRC 51789, LIX411 INGLES INTEGRADO II OTRAS CARRERAS, G60	0247-2021/ D.15.0318	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109180266	SERGIO	20	51825 SCC409 Planificación	1124-2021	Del 19/07/2021

	RODRIGUEZ SANTANA		del Desarrollo Turístico, G61 52001 SCC414 Gestión del Turismo Alternativo, G69	D.15.0237	al 12/12/2021
--	----------------------	--	---	-----------	---------------

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO.

F) Aprobar los siguientes nombramientos a plazo fijo:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. El Director Académico, con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 en una jornada de 10 horas y un 1/8.

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	JORNADA P/ HORA	PLAZA CÓDIGO PRESUP.	NCR, NOMBRE DEL CURSO GRUPO	CÓDIGO	FECHA NOMBRAMIENTO
502880643	ADOLFO SALINAS ACOSTA	10	1381-2021 D.15.0318	52116 INH4000 Sistemas de Captación de agua de lluvia 63		Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503500336	ALICIA GÓMEZ MORA	10	1381-2021 D.15.0318	52152 INH409 Hidrogeología 62		Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503470509	ANNY GUILLEN WATSON	10	1381-2021 D.15.0318	52131 INH425L Lab. Biología General 60		Del 19/07/2021 al 12/12/2021

502770247	BLANCA NIEVES CASTILLO ESPINOZA	10	1381-2021 D.15.0318	52002 SCC415 Gestión de Recursos Humanos en Empresas Turísticas 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
111280572	DARIN MAURICIO GAMBOA VÁSQUEZ	10	1381-2021 D.15.0318	52100 EIF4280 Fundamentos programación web 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109980937	DENNIS CALDERÓN VALVERDE	10	1381-2021 D.15.0318	52154 INH407 Dibujo gráfico para ingeniería 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
112610245	ENNI CLARISSA CASTILLO CUBILLO	10	1381-2021 D.15.0318	52136 INH423 Gobernanza y Legislación Hídrica 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502350756	ENNI MARÍA CABALCETA LEAL	10	1381-2021 D.15.0318	52058 DEY468 Recursos Didácticos para el aprendizaje 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205110733	ERIC HERRA CHACÓN	10	1381-2021 D.15.0318	52174 INH417 Sistemas hidráulicos 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503180068	JAIRO JUÁREZ RAMÍREZ	10	1381-2021 D.15.0318	51766 DBJ406 Proyecto Educativo en el Aula 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205700821	JENNY PORRAS VENEGAS	10	1382-2021 D.15.0318	52003 LIY433 Inglés IV para Turismo 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
603150163	JONATHAN MORENO NÚÑEZ	10	1382-2021 D.15.0318	52092 EIF402 Administración de Bases de Datos 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
106440683	JORGE BOZA QUESADA	10	1382-2021 D.15.0318	52186 INH508 Evaluación de Estructuras Hidráulicas 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503420789	JOSE ENRIQUE CHAVARRÍA CHAVARRÍA	10	1382-2021 D.15.0318	52053 LLM419 Lingüística general II 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
204130201	JOSE RODRIGO ROJAS MORALES	10	1124-2021 D.15.0237	52117 INH4430 Oceanografía y recursos costeros 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503590991	KAREN PORRAS ACEVEDO	10	1124-2021 D.15.0237	51837 SCD501 finanzas e inversiones para negocios turísticos 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

401840849	KAREN CORDOBA VILLALOBOS	10	1382-2021 D.15.0318	52106 QUX101 QUIMICA GENERAL 1 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
107930477	KATIA QUESADA ARAYA	10	1382-2021 D.15.0318	51794 RIG441 Corporaciones globales y comercio internacional 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
115980259	KENNETH HIDALGO CHINCHILLA	10	1382-2021 D.15.0318	51827 SCC411 Gestión de Empresas de Hospedaje 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503450096	LIANY ALFARO GARCIA	1/8	1382-2021 D.15.0318	52109 INH406 Asentamientos humanos y recurso hídrico 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503580087	LUISA YADIRA ROJAS ZAMORA	10	1382-2021 D.15.0318	52189 INH506 Seminario: Gestión de la salud ambiental y participación comunitaria 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
110140576	MARCIAL HERNÁNDEZ VILLALOBOS	10	1123-2021 D.15.0236	52104 EIF4400 Seguridad Informática 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503530226	MICHAEL ARAYA PEREZ	10	1123-2021 D.15.0236	52003 LIY433 Inglés IV para Turismo 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
107980463	OLGA GUZMAN MORA	10	1123-2021 D.15.0236	51767 DBT423 La Niñez y sus Derechos en el Contexto Costarricense 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503080139	OSCAR CASTRILLO DUARTE	10	1124-2021 D.15.0237	52141 MAT004 Cálculo III 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
113040653	PAULA MARCELA PÉREZ BRICEÑO	10	1124-2021 D.15.0237	52160 INH418 SIG aplicado a recursos hídricos 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
105950060	RAZIEL ÁLVAREZ ACEVEDO	10	1124-2021 D.15.0237	51784 DBT523 Procesamiento y análisis de datos en la investigación pedagógica 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
108160213	REBECA ALVARADO SOTO	10	1351-2021	52788 EGA102 teoría y	Del 19/07/2021

			D.15.0078	practica de la creatividad 60	al 12/12/2021
204770163	ROBERTO RODRÍGUEZ ALCOCER	10	1351-2021 D.15.0078	52298 ETE503 Auditoría Organizacional 68	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
111760598	RONALD GUILLERMO GUERRERO LÓPEZ	10	1351-2021 D.15.0078	51836 SCD500 Planificación Estratégica del Turismo 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502820643	VICTOR MANUEL ALFARO ALFARO	10	1351-2021 D.15.0078	51780 DBJ503 Administración y gestión de programas Educativos en I y II ciclo 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502840875	WALDY MEDINA SANDOVAL	10	1351-2021 D.15.0078	51810 RIG427 Geografía Económica 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
304250662	WILLIAM ALONSO GOMEZ SOLIS	10	1351-2021 D.15.0078	52951 EGS109 vulnerabilidad socioambiental 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502730408	YASMIN MAYORGA LEAL	10	1351-2021 D.15.0078	52047 DEY466 Currículum Y Planeamiento Didáctico Para El Aprendizaje Del Inglés 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109220401	YURI ALVARADO ROJAS	10	1350-2021 D.15.0078	52184 INH509 Ética Profesional y Liderazgo 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205470122	ERIK OROZCO OROZCO	10	1351-2021 D.15.0078	53171 INH404 Hidrología 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
204170435	OLIVIER CASTRO MORALES	10	1351-2021 D.15.0078	53170 INH402L Laboratorio de ecología de ecosistemas fluviales 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.

- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS Y UN 1/8 POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021.

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	JORNADA P/ HORA	PLAZA CÓDIGO PRESUP.	NCR, NOMBRE DEL CURSO GRUPO	CÓDIGO	FECHA NOMBRAMIENTO
502880643	ADOLFO SALINAS ACOSTA	10	1381-2021 D.15.0318	52116 Sistemas de Captación de agua de lluvia 63	INH4000	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503500336	ALICIA GÓMEZ MORA	10	1381-2021	52152	INH409	Del 19/07/2021

			D.15.0318	Hidrogeología 62	al 12/12/2021
503470509	ANNY GUILLEN WATSON	10	1381-2021 D.15.0318	52131 INH425L Lab. Biología General 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502770247	BLANCA NIEVES CASTILLO ESPINOZA	10	1381-2021 D.15.0318	52002 SCC415 Gestión de Recursos Humanos en Empresas Turísticas 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
111280572	DARIN MAURICIO GAMBOA VÁSQUEZ	10	1381-2021 D.15.0318	52100 EIF4280 Fundamentos programación web 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109980937	DENNIS CALDERÓN VALVERDE	10	1381-2021 D.15.0318	52154 INH407 Dibujo gráfico para ingeniería 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
112610245	ENNI CLARISSA CASTILLO CUBILLO	10	1381-2021 D.15.0318	52136 INH423 Gobernanza y Legislación Hídrica 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502350756	ENNI MARÍA CABALCETA LEAL	10	1381-2021 D.15.0318	52058 DEY468 Recursos Didácticos para el aprendizaje 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205110733	ERIC HERRA CHACÓN	10	1381-2021 D.15.0318	52174 INH417 Sistemas hidráulicos 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503180068	JAIRO JUÁREZ RAMÍREZ	10	1381-2021 D.15.0318	51766 DBJ406 Proyecto Educativo en el Aula 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205700821	JENNY PORRAS VENEGAS	10	1382-2021 D.15.0318	52003 LIY433 Inglés IV para Turismo 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
603150163	JONATHAN MORENO NÚÑEZ	10	1382-2021 D.15.0318	52092 EIF402 Administración de Bases de Datos 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
106440683	JORGE BOZA QUESADA	10	1382-2021 D.15.0318	52186 INH508 Evaluación de Estructuras Hidráulicas 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503420789	JOSE ENRIQUE CHAVARRÍA CHAVARRÍA	10	1382-2021 D.15.0318	52053 LLM419 Lingüística general II 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
204130201	JOSE RODRIGO ROJAS MORALES	10	1124-2021	52117 INH4430 Oceanografía y	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

			D.15.0237	recursos costeros 63	
503590991	KAREN PORRAS ACEVEDO	10	1124-2021 D.15.0237	51837 SCD501 finanzas e inversiones para negocios turísticos 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
401840849	KAREN CORDOBA VILLALOBOS	10	1382-2021 D.15.0318	52106 QUX101 QUIMICA GENERAL 1 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
107930477	KATIA QUESADA ARAYA	10	1382-2021 D.15.0318	51794 RIG441 Corporaciones globales y comercio internacional 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
115980259	KENNETH HIDALGO CHINCHILLA	10	1382-2021 D.15.0318	51827 SCC411 Gestión de Empresas de Hospedaje 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503450096	LIANY ALFARO GARCIA	1/8	1382-2021 D.15.0318	52109 INH406 Asentamientos humanos y recurso hídrico 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503580087	LUISA YADIRA ROJAS ZAMORA	10	1382-2021 D.15.0318	52189 INH506 Seminario: Gestión de la salud ambiental y participación comunitaria 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
110140576	MARCIAL HERNÁNDEZ VILLALOBOS	10	1123-2021 D.15.0236	52104 EIF4400 Seguridad Informática 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503530226	MICHAEL ARAYA PEREZ	10	1123-2021 D.15.0236	52003 LIY433 Inglés IV para Turismo 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
107980463	OLGA GUZMAN MORA	10	1123-2021 D.15.0236	51767 DBT423 La Niñez y sus Derechos en el Contexto Costarricense 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503080139	OSCAR CASTRILLO DUARTE	10	1124-2021 D.15.0237	52141 MAT004 Cálculo III 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
113040653	PAULA MARCELA PÉREZ BRICEÑO	10	1124-2021 D.15.0237	52160 INH418 SIG aplicado a recursos hídricos 62	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
105950060	RAZIEL ÁLVAREZ	10	1124-2021	51784 DBT523	Del 19/07/2021

	ACEVEDO		D.15.0237	Procesamiento y análisis de datos en la investigación pedagógica 64	al 12/12/2021
108160213	REBECA ALVARADO SOTO	10	1351-2021 D.15.0078	52788 EGA102 teoría y practica de la creatividad 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
204770163	ROBERTO RODRÍGUEZ ALCOCER	10	1351-2021 D.15.0078	52298 ETE503 Auditoría Organizacional 68	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
111760598	RONALD GUILLERMO GUERRERO LÓPEZ	10	1351-2021 D.15.0078	51836 SCD500 Planificación Estratégica del Turismo 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502820643	VICTOR MANUEL ALFARO ALFARO	10	1351-2021 D.15.0078	51780 DBJ503 Administración y gestión de programas Educativos en I y II ciclo 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502840875	WALDY MEDINA SANDOVAL	10	1351-2021 D.15.0078	51810 RIG427 Geografía Económica 63	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
304250662	WILLIAM ALONSO GOMEZ SOLIS	10	1351-2021 D.15.0078	52951 EGS109 vulnerabilidad socioambiental 60	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502730408	YASMIN MAYORGA LEAL	10	1351-2021 D.15.0078	52047 DEY466 Currículum Y Planeamiento Didáctico Para El Aprendizaje Del Inglés 61	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109220401	YURI ALVARADO ROJAS	10	1350-2021 D.15.0078	52184 INH509 Ética Profesional y Liderazgo 64	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205470122	ERIK OROZCO OROZCO	10	1351-2021 D.15.0078	53171 INH404 Hidrología 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
204170435	OLIVIER CASTRO MORALES	10	1351-2021 D.15.0078	53170 INH402L Laboratorio de ecología de ecosistemas fluviales 69	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

G) Aprobar los siguientes nombramientos a plazo fijo HIDROCEC:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 con fecha 04 de junio de 2021 el Director Académico del Campus Liberia MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académicos a plazo fijo para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos; ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021, en una jornada de 10 horas.

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	JORNADA P/ HORA	PLAZA/Código Presupuestario	NCR, NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO, DEL	FECHA NOMBRAMIENTO
110800994	ÁLVARO BALDIOCEDA GARRO	10	1279-2017/ D.15.0236	52181 Taller: Sistemas de uso y reuso del agua, G64	INH507	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
112370214	CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES	10	1249-2019/ D.15.0236	52150 Climatología y meteorología, G61	INH422	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
503380419	JOHANNA ROJAS CONEJO	10	0245-2021/ D.15.0210	52128 Laboratorio Química General II, G61	QUX102L	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
402150164	MARIA TERESA LÓPEZ MAIETTA	10	0234-2021/ D.15.0261	52127 Laboratorio Química	QUX102L	Del 19/07/2021

				General II, G60	al 31/12/2021
A00129463	PAVEL BAUTISTA SOLÍS	10	0234-2021/ D.15.0261	52951 EGS109 Vulnerabilidad socioambiental, G60	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
602500652	SANDRA LEZCANO CALDERON	10	0402-2018/ D.15.0318	52000 SCC413 Seminario de Organización Comunal, G69	Del 19/07/2021 al 31/12/2021

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en la cual se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 19 de Julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	JORNADA P/ HORA	PLAZA/Código Presupuestario	NCR, NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO, DEL	FECHA NOMBRAMIENTO
110800994	ÁLVARO BALDIOCEDA GARRO	10	1279-2017/ D.15.0236	52181 Taller: Sistemas de uso y reuso del agua, G64	INH507	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
112370214	CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES	10	1249-2019/ D.15.0236	52150 Climatología y meteorología, G61	INH422	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
503380419	JOHANNA ROJAS CONEJO	10	0245-2021/ D.15.0210	52128 Laboratorio Química General II, G61	QUX102L	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
402150164	MARIA TERESA LÓPEZ MAIETTA	10	0234-2021/ D.15.0261	52127 Laboratorio Química General II, G60	QUX102L	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
A00129463	PAVEL BAUTISTA SOLÍS	10	0234-2021/ D.15.0261	52951 Vulnerabilidad socioambiental, G60	EGS109	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
602500652	SANDRA LEZCANO CALDERON	10	0402-2018/ D.15.0318	52000 Seminario de Organización Comunal, G69	SCC413	Del 19/07/2021 al 31/12/2021

- 2. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

5.5 Seguidamente se continua con los nombramientos de la carga académica del Campus Nicoya para el II ciclo 2021.

A) Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIG-209-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

Se somete a votación la solicitud de nombramiento del académico Daniel Hamilton Ruiz Arauz, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIG-209-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. La Directora Académica con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir el cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021, en una jornada de 10 horas.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza, Código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha Nombramiento
108140491	Daniel Hamilton Ruiz Arauz	10	1124-2021 D.15.0237	53151 SCC464o ECONOMÍA PARA TURISMO	19 de julio al 12 de diciembre

				70	
--	--	--	--	----	--

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 1124-2021 y código presupuestario D.15.0237 en la cual se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

7. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSO POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza, Código	NRC, Código,	Fecha
--------	--------	---------	---------------	--------------	-------

			presupuestario	Curso, Grupo	Nombramiento
108140491	Daniel Hamilton Ruiz Arauz	10	1124-2021 D.15.0237	53151 SCC464o ECONOMÍA PARA TURISMO 70	19 de julio al 12 de diciembre

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

B) Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-202-2021 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, mediante el cual solicita aprobación de la carga académica para el personal docente en Propiedad en el Campus Nicoya.

Se somete a votación la solicitud de carga académica para personal académico en propiedad, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

POR LO TANTO:

A. SE APRUEBA LA CARGA ACADÉMICA PARA EL PERSONAL EN PROPIEDAD DEL CAMPUS NICOYA, II CICLO 2021. ACUERDO FIRME.

C) Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 con fecha 2 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021

Se somete a votación la solicitud de nombramientos por sustitución, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba el siguiente nombramiento por sustitución:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 con fecha 2 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Dra. Aurora Hernández Ulate, actualmente ocupa el puesto de Directora Académica del Campus Nicoya en la Sede Regional Chorotega.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución del siguiente funcionario:

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
700660523	José Alberto Ortiz Sandí	40	51229 EGF121 FILOSOFÍA LATINOAMERICANA 70	2371-2018 D.15.0319	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			51230 EGF128 HUMANISMO, ÉTICA Y FILOSOFÍA 70		
			51231 EGF120 ANALISIS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA FILOSOFÍA 70		
			51281 ETE445o ETICA PROFESIONAL 70		

4. La Directora Académica, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:

4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2371-2018, código presupuestario D.15.0319 en la cual se cargará la contratación.

4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de

tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cuatro cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
700660523	José Alberto Ortiz Sandí	40	51229 EGF121 FILOSOFÍA LATINOAMERICANA 70	2371-2018 D.15.0319	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			51230 EGF128 HUMANISMO, ÉTICA Y FILOSOFÍA 70		
			51231 EGF120 ANALISIS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA FILOSOFÍA 70		
			51281 ETE445o ETICA PROFESIONAL 70		

B. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°2371 CUYA PROPIETARIA ES LA FUNCIONARIA AURORA HERNÁNDEZ ULATE, CÉDULA DE IDENTIDAD 401570450. ACUERDO FIRME.

C. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

C.2 Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 con fecha 2 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021

Se somete a votación la solicitud de nombramientos por sustitución, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba el siguiente nombramiento por sustitución:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIG-203-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, actualmente ocupa el puesto de Decano de la Sede Regional Chorotega.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución del siguiente funcionario:

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
A00112430	Antonio Álvarez Pitaluga	40	52975 EGA112 UNA MIRADA AL CINE CONTEMPORANEO 70	1198-2017 D.15.0261	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			52992 EGC105 MODERNIDAD Y DEBATE ECOLÓGICO 70		
			51293 ETE408 ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD Y ADMINISTRACIÓN 71		
			51704 RIG427 GEOGRAFÍA ECONÓMICA 74		

4. La Directora Académica, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:

4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 1198-2017, código presupuestario D.15.0261 en la cual se cargará la contratación.

4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cuatro cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el

sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
A00112430	Antonio Álvarez Pitaluga	40	52975 EGA112 UNA MIRADA AL CINE CONTEMPORANEO 70	1198-2017 D.15.0261	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			52992 EGC105 MODERNIDAD Y DEBATE ECOLÓGICO 70		
			51293 ETE408 ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD Y ADMINISTRACIÓN 71		
			51704 RIG427 GEOGRAFÍA ECONÓMICA 74		

B. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°1198-2017 CUYO PROPIETARIO ES EL FUNCIONARIO VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, CÉDULA DE IDENTIDAD 10903012. ACUERDO FIRME.

C. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

C.3 Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 con fecha 2 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021

Se somete a votación la solicitud de nombramientos por sustitución, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba el siguiente nombramiento por sustitución:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el MSc. Rigoberto Rodríguez Quirós, actualmente se encuentra con permiso con goce de salario según acuerdo UNA-JB-ACUE-25-2019.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que la directora de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución del siguiente funcionario:

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
503900957	Frederick Arias Allen	20	52916 EGS101 CULTURA Y GLOBALIZACIÓN 70	0248-2021	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			51686 RIG425 PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA 74	V.15.1045	

4. La Directora Académica, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - 4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0248-2021, código presupuestario V.15.1045 en la cual se cargará la contratación.
 - 4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - 4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado dos cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
503900957	Frederick Arias Allen	20	52916 EGS101 CULTURA Y GLOBALIZACIÓN 70	0248-2021	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			51686 RIG425 PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA 74	V.15.1045	

B. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°0248 CUYO PROPIETARIO ES EL FUNCIONARIO RIGOBERTO RODRÍGUEZ QUIRÓS,

CÉDULA DE IDENTIDAD 602280572. ACUERDO FIRME.

C. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

C.4 Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 con fecha 2 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021

Se somete a votación la solicitud de nombramientos por sustitución, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba el siguiente nombramiento por sustitución:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-203-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico por sustitución para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el MSc. Edgar Vega Briceño, actualmente se encuentra realizando estudios doctorales.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que la directora de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución del siguiente funcionario:

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
502980508	Walter León	40	52853 EIF412 INVESTIGACIÓN DE	1298-2017	Del

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
	Chavarría		OPERACIONES Y SUS APLICACIONES 74	D.15.0078	19/07/2021 al 31/12/2021
			52881 EIF211 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BASES DE DATOS 79		
			52889 EIF208 COMUNICACIÓN Y REDES DE COMPUTADORAS 79		

4. La Directora Académica, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- 4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 1298-2017, código presupuestario D.15.0078 en la cual se cargará la contratación.
- 4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- 4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado tres cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.

9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
502980508	Walter León Chavarría	40	52853 EIF412 INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SUS APLICACIONES 74	1298-2017 D.15.0078	Del 19/07/2021 al 31/12/2021
			52881 EIF211 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BASES DE DATOS 79		
			52889 EIF208 COMUNICACIÓN Y REDES DE COMPUTADORAS 79		

B. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°1298 CUYO PROPIETARIO ES EL FUNCIONARIO EDGAR VEGA BRICEÑO, CÉDULA DE IDENTIDAD 503420141. ACUERDO FIRME.

C. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

D) Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-204-2021 carga anualizados suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica mediante el cual solicita aprobación de la carga académica para el personal docente Anualizado en el Campus Nicoya.

Se somete a votación la solicitud de nombramientos anualizados, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba el siguiente nombramiento por sustitución:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-204-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. La Directora Académica con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 19 de Julio al 31 de diciembre de 2021 en una jornada de 40, y 20 horas.
3. El oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-299-2020 acuerdo tomado por el Consejo de Sede Regional Chorotega, mediante el cual se aprueban los nombramientos anualizados con presupuesto de la Sede Chorotega para el 2021.

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza/código presupuestario	Fecha nombramiento

503080620	Evelyn Mora Sequeira	40	53113, LLM401 INGLÉS INTEGRADO II, G70	1276-2017/ D.15.0211	19 de julio al 31 de diciembre
501910606	Damaris Caravaca Mendoza	40	51397 ETE432 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, G71	1284-2017/ D.15.0261	19 de julio al 31 de diciembre
			51646 RIG409 MERCADEO INTERNACIONAL, G72		
			51792 SCC410 GESTIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS, G72		
			52990 SSC421 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICOS, G73		
502830487	Aleida Rosales Acosta	40	52781 DEY468 RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS, G73	1277-2017/ D.15.0318	19 de julio al 31 de diciembre
			52783 ELM400 SEMINARIO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DE CAMPO EN INGLÉS Y PRODUCCIÓN EDUCATIVA II, G74		
			51265 EIF4400 SEGURIDAD INFORMÁTICA, G70		
701930792	Raymond Pérez Meza	40	52846 EIF401 INGENIERÍA EN SISTEMAS II, G73	2076-2019/ D.15.0214	19 de julio al 31 de diciembre
			52856 EIF408 PROYECTOS Y SU APLICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN (PPS), G74		
			52989 ETE421 PSICOLOGIA LABORAL, G70		
110940459	Ana Francis Rosales Jenkins	20	51311 ETE421 PSICOLOGIA LABORAL, G71	2032-2019/ D.15.0321	19 de julio al 31 de diciembre
303780305	María Marcela Vargas Sibaja	40	50933 EGS124 LIDERAZGO Y GESTIÓN COMUNITARIA, G70	1264-2017/ D.15.0371	19 de julio al 31 de diciembre
			51387 ETE425 FORMACIÓN		

			EMPRESARIAL, G71		
			51388 ETE425 FORMACIÓN EMPRESARIAL, G72		
			51532 ETE502 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, G75		
108540124	Erika Acosta Baltodano	40	51298 ETE412 CONTABILIDAD INTERMEDIA, G71	2030-2019 / D.15.0319	19 de julio al 31 de diciembre
			51299 ETE412 CONTABILIDAD INTERMEDIA, G72		
			51375 ETE422 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, G71		
			51377 ETE422 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, G72		
205770953	Yendry Dover Carrillo	40	51849 LIY433 INGLÉS PARA TURISMO IV, G72	1459-2018/ D.15.0211	19 de julio al 31 de diciembre
			52714 LLM404 GRAMÁTICA INTERMEDIA , G71		
105200438	Carlos Cruz Chaves	20	52979 EGA104 ARTE Y CULTURAS POPULARES, G71	1282-2017/ D.15.0237	19 de julio al 31 de diciembre
			51222 EGA104 ARTE Y CULTURAS POPULARES, G70		
503040242	Alex Dávila Romero	40	50930 EGS116 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN, G70	1281-2017/ D.15.0078	19 de julio al 31 de diciembre
			51227 EGC116 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN, G70		
			51280 ETE443o RELACIONES PUBLICAS EMPRESARIALES, G70		
			51785 SCC408 INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS PARA TURISMO, G72		

4. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
8. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”
9. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40, Y 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza/código presupuestario	Fecha nombramiento
503080620	Evelyn Mora Sequeira	40	53113, LLM401 INGLÉS INTEGRADO II, G70	1276-2017/ D.15.0211	19 de julio al 31 de diciembre
501910606	Damaris Caravaca Mendoza	40	51397 ETE432 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, G71	1284-2017/ D.15.0261	19 de julio al 31 de diciembre
			51646 RIG409 MERCADEO INTERNACIONAL, G72		
			51792 SCC410 GESTIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS, G72		
			52990 SSC421 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICOS, G73		
502830487	Aleida Rosales Acosta	40	52781 DEY468 RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS, G73	1277-2017/ D.15.0318	19 de julio al 31 de diciembre
			52783 ELM400 SEMINARIO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DE CAMPO EN INGLÉS Y PRODUCCIÓN EDUCATIVA II, G74		
			51265 EIF4400 SEGURIDAD INFORMÁTICA, G70		
701930792	Raymond Pérez Meza	40	52846 EIF401 INGENIERÍA EN SISTEMAS II, G73	2076-2019/ D.15.0214	19 de julio al 31 de diciembre
			52856 EIF408 PROYECTOS Y SU APLICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN (PPS), G74		
110940459	Ana Francis Rosales	20	52989 ETE421 PSICOLOGIA LABORAL, G70	2032-2019/ D.15.0321	19 de julio al 31 de diciembre

	Jenkins		51311 ETE421 PSICOLOGIA LABORAL, G71		
303780305	María Marcela Vargas Sibaja	40	50933 EGS124 LIDERAZGO Y GESTIÓN COMUNITARIA, G70 51387 ETE425 FORMACIÓN EMPRESARIAL, G71 51388 ETE425 FORMACIÓN EMPRESARIAL, G72 51532 ETE502 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, G75	1264-2017/ D.15.0371	19 de julio al 31 de diciembre
108540124	Erika Acosta Baltodano	40	51298 ETE412 CONTABILIDAD INTERMEDIA, G71 51299 ETE412 CONTABILIDAD INTERMEDIA, G72 51375 ETE422 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, G71 51377 ETE422 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, G72	2030-2019 / D.15.0319	19 de julio al 31 de diciembre
205770953	Yendry Dover Carrillo	40	51849 LIY433 INGLÉS PARA TURISMO IV, G72 52714 LLM404 GRAMÁTICA INTERMEDIA, G71	1459-2018/ D.15.0211	19 de julio al 31 de diciembre
105200438	Carlos Cruz Chaves	20	52979 EGA104 ARTE Y CULTURAS POPULARES, G71 51222 EGA104 ARTE Y CULTURAS POPULARES, G70	1282-2017/ D.15.0237	19 de julio al 31 de diciembre
503040242	Alex Dávila Romero	40	50930 EGS116 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN, G70 51227 EGC116 INTRODUCCIÓN A LA	1281-2017/ D.15.0078	19 de julio al 31 de diciembre

a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021, en una jornada de 40 horas.

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza/Código	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha Nombramiento
702150366	José Gerardo Córdoba Hernández	40	D.15.0318 1133-2021	50839 MAT002 CÁLCULO I 70	19 de julio al 12 de diciembre
				50863 MAT005 ALGEBRA LINEAL 70	
				52833 MAT006 PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA INFORMÁTICA 72	
502450807	Didier Villarreal Obando	40	D.15.0210 1349-2021	50885 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 70	19 de julio al 12 de diciembre
				50899 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 71	
110270514	David Raigada Ramos	40	D.15.0319 1348-2021	50907 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 72	19 de julio al 12 de diciembre
				50923 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 73	
109030806	Oscar Barboza Lizano	40	D.15.0210 1349-2021	50934 EGS121 IDENTIDAD, PENSAMIENTO, ARTE Y CULTURA DE AMÉRICA LATINA G70	19 de julio al 12 de diciembre
				51225 EGC104 RECURSOS NATURALES, CULTURA Y SOSTENIBILIDAD 70	19 de julio al 12 de diciembre
				51256 SRO1040 MEDITERRANEOS 70	19 de julio al 12 de diciembre
				51275 SRO1060 INTRODUCCIÓN AL DEBATE DE LAS IDENTIDADES NACIONALES 70	19 de julio al 12 de diciembre
A00044192	José Daniel Matul Romero	40	D.15.0319 1135-2021	51223 EGA102 TEORÍA Y PRACTICA DE LA CREATIVIDAD 70	19 de julio al 12 de diciembre
				50731 DBP206 MODELOS	

				PEDAGÓGICOS 71	
				51536 ETE504 GERENCIA DE PROYECTOS 75	
				51682 RIG418 POLÍTICA COMERCIAL 73	
109720687	Paula Villalobos Zamora	40	D.15.0319 1348-2021	51306 ETE420 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II 71	19 de julio al 12 de diciembre
				51307 ETE420 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II 72	
				51399 ETE500 GERENCIA INTEGRAL 75	
				51851 SCC420 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EMPRESAS TURISTICAS 73	
502910862	Mary Johnson Amparicio	40	D.15.0319 1135-2021	51857 LIY435 EXPRESIÓN ORAL: TEMAS COMERCIALES Y TURÍSTICOS 73	19 de julio al 12 de diciembre
				52772 LLM417 EXPRESIÓN ORAL: COMERCIO Y ECONOMÍA 73	
502520292	Ana Yuri Navarrete Contreras	40	D.15.0319 1129-2121	51228 EGC108 EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y AMBIENTE 70	19 de julio al 12 de diciembre
				52928 DBP204 LITERATURA INFANTIL EN PRIMER Y SEGUNDO CICLO 71	
				50743 DBP216 AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y CALIDAD DE VIDA 72	
				52708 DEX323 DESARROLLO HUMANO Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE 70	
204420046	Gilberto Hernández Quirós	40	D.15.0319 1129-2021	50729 DBP205 PEDAGOGÍA Y DIVERSIDAD 71	19 de julio al 12 de diciembre
				52583 DEX321 EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD 70	
				52763 LLM410 EXPRESIÓN ORAL: SOCIEDAD HUMANISMO 72	

503260962	Olga Jannid Chaves Mendoza	40	D.15.0318 1127-2021	53041 LLM407 PRONUNCIACIÓN: CONSONANTES Y ENTONACIÓN 70	19 de julio al 12 de diciembre
				52775 LLM419 LINGÜÍSTICA GENERAL II 73	
				52789 LLM433 EXPRESIÓN ORAL AVANZADA 74	
503260962	Carlos Espinoza Chavarría	40	D.15.0318 1127-2021	53041 LLM407 PRONUNCIACIÓN: CONSONANTES Y ENTONACIÓN 70	19 de julio al 12 de diciembre
				52775 LLM419 LINGÜÍSTICA GENERAL II 73	
				52789 LLM433 EXPRESIÓN ORAL AVANZADA 74	
701310975	Gloriana Peña Ramírez	40	D.15.0261 1126-2021	52812 EIF205 ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS 72	19 de julio al 12 de diciembre
				52830 EIF207 ESTRUCTURA DE DATOS 72	
				52885 EIF212 SISTEMAS OPERATIVOS 79	

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.
8. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
9. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza/Código	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha Nombramiento
702150366	José Gerardo Córdoba Hernández	40	D.15.0318 1133-2021	50839 MAT002 CÁLCULO I 70	19 de julio al 12 de diciembre
				50863 MAT005 ALGEBRA LINEAL 70	
				52833 MAT006 PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA INFORMÁTICA 72	
502450807	Didier Villarreal Obando	40	D.15.0210 1349-2021	50885 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 70	19 de julio al 12 de diciembre
				50899 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 71	

110270514	David Raigada Ramos	40	D.15.0319 1348-2021	50907 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 72	19 de julio al 12 de diciembre
				50923 LIX411 INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS 73	
109030806	Oscar Barboza Lizano	40	D.15.0210 1349-2021	50934 EGS121 IDENTIDAD, PENSAMIENTO, ARTE Y CULTURA DE AMÉRICA LATINA G70	19 de julio al 12 de diciembre
				51225 EGC104 RECURSOS NATURALES, CULTURA Y SOSTENIBILIDAD 70	19 de julio al 12 de diciembre
				51256 SRO1040 MEDITERRANEOS 70	19 de julio al 12 de diciembre
				51275 SRO1060 INTRODUCCIÓN AL DEBATE DE LAS IDENTIDADES NACIONALES 70	19 de julio al 12 de diciembre
A00044192	José Daniel Matul Romero	40	D.15.0319 1135-2021	51223 EGA102 TEORÍA Y PRACTICA DE LA CREATIVIDAD 70	19 de julio al 12 de diciembre
				50731 DBP206 MODELOS PEDAGÓGICOS 71	
				51536 ETE504 GERENCIA DE PROYECTOS 75	
				51682 RIG418 POLÍTICA COMERCIAL 73	
109720687	Paula Villalobos Zamora	40	D.15.0319 1348-2021	51306 ETE420 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II 71	19 de julio al 12 de diciembre
				51307 ETE420 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II 72	
				51399 ETE500 GERENCIA INTEGRAL 75	
				51851 SCC420 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EMPRESAS TURISTICAS 73	
502910862	Mary Johnson Amparicio	40	D.15.0319 1135-2021	51857 LIY435 EXPRESIÓN ORAL: TEMAS COMERCIALES Y TURÍSTICOS 73	19 de julio al 12 de diciembre
				52772 LLM417 EXPRESIÓN ORAL:	

				COMERCIO Y ECONOMÍA 73	
502520292	Ana Yuri Navarrete Contreras	40	D.15.0319 1129-2121	51228 EGC108 EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y AMBIENTE 70	19 de julio al 12 de diciembre
				52928 DBP204 LITERATURA INFANTIL EN PRIMER Y SEGUNDO CICLO 71	
				50743 DBP216 AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y CALIDAD DE VIDA 72	
				52708 DEX323 DESARROLLO HUMANO Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE 70	
204420046	Gilberto Hernández Quirós	40	D.15.0319 1129-2021	50729 DBP205 PEDAGOGÍA Y DIVERSIDAD 71	19 de julio al 12 de diciembre
				52583 DEX321 EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD 70	
				52763 LLM410 EXPRESIÓN ORAL: SOCIEDAD HUMANISMO 72	
503260962	Olga Jannid Chaves Mendoza	40	D.15.0318 1127-2021	53041 LLM407 PRONUNCIACIÓN: CONSONANTES Y ENTONACIÓN 70	19 de julio al 12 de diciembre
				52775 LLM419 LINGÜÍSTICA GENERAL II 73	
				52789 LLM433 EXPRESIÓN ORAL AVANZADA 74	
503260962	Carlos Espinoza Chavarría	40	D.15.0318 1127-2021	53041 LLM407 PRONUNCIACIÓN: CONSONANTES Y ENTONACIÓN 70	19 de julio al 12 de diciembre
				52775 LLM419 LINGÜÍSTICA GENERAL II 73	
				52789 LLM433 EXPRESIÓN ORAL AVANZADA 74	
701310975	Gloriana Peña Ramírez	40	D.15.0261 1126-2021	52812 EIF205 ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS 72	19 de julio al 12 de diciembre
				52830 EIF207 ESTRUCTURA DE	

--	--	--

DATOS 72		
52885	EIF212	SISTEMAS OPERATIVOS 79

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

Nombramientos jornada de 30 horas:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-204-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. La Directora Académica con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir el cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021, en una jornada de 30 horas.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha Nombramiento
503590991	Karen Stephanie Porras Acevedo	30	D.15.0261 1126-2021	51636 ECY416B ECONOMÍA GENERAL 71 51707 RIG407 MACROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES 71	19 de julio al 12 de diciembre

				51641 RIG407 MACROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES 72	
502560613	Laura Gabriela Obando Villegas	30	D.15.0261 1126-2021	51539 ETE515 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I 76	19 de julio al 12 de diciembre
				51540 ETE515 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I 77	

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en la cuales se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

7. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene

asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

8. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
9. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 30 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha Nombramiento
503590991	Karen Stephanie Porras Acevedo	30	D.15.0261 1126-2021	51636 ECY416B ECONOMÍA GENERAL 71	19 de julio al 12 de diciembre
				51707 RIG407 MACROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES 71	
				51641 RIG407 MACROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES 72	
502560613	Laura Gabriela	30	D.15.0261	51539 ETE515 TRABAJO DE	19 de julio al 12 de diciembre

	Obando Villegas	1126-2021	INVESTIGACIÓN I 76
			51540 ETE515 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I 77

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

Nombramientos jornada de 20 horas:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-204-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. La Directora Académica con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir el cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021, en una jornada de 20 horas.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza / código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha nombramiento
503280389	Laura Cristina Obando Villegas	20	D.15.0211 1122-2021	50732 DBP207 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN ESPAÑOL PARA I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 71	19 de julio al 12 de diciembre
				50733 DBP212 LECTURA Y ESCRITURA 72	19 de julio al 12 de

					diciembre
304400976	Lupita Fonseca Brenes	20	D.15.0211 1122.2021	53072 LIX410 INGLÉS INTEGRADO I PARA OTRAS CARRERAS 70	19 de julio al 12 de diciembre
303200753	Jenifer Flores Stoviak	20	D.15.0211 1122-2021	51292 ETE407 DERECHO ADMINISTRATIVO 71	19 de julio al 12 de diciembre
				51652 RIG416 DERECHO ADUANERO 73	19 de julio al 12 de diciembre
206810199	María Fonseca Dover	20	D.15.0211 1122-2021	51657 RIG415 HERRAMIENTAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL 73	19 de julio al 12 de diciembre
				51683 RIG424 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 74	19 de julio al 12 de diciembre
110790287	Thatiana Cabalceta Hidalgo	20	D.15.0237 1124-2021	51765 LIY431 INGLÉS INTEGRADO II PARA TURISMO 71	19 de julio al 12 de diciembre

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en la cuales se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”
8. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
9. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza / código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha nombramiento
503280389	Laura Cristina Obando Villegas	20	D.15.0211 1122-2021	50732 DBP207 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN ESPAÑOL PARA I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 71	19 de julio al 12 de diciembre
				50733 DBP212 LECTURA Y ESCRITURA 72	19 de julio al 12 de diciembre
304400976	Lupita Fonseca Brenes	20	D.15.0211 1122.2021	53072 LIX410 INGLÉS INTEGRADO I PARA OTRAS CARRERAS 70	19 de julio al 12 de diciembre
303200753	Jenifer Flores Stoviak	20	D.15.0211 1122-2021	51292 ETE407 DERECHO ADMINISTRATIVO 71	19 de julio al 12 de diciembre
				51652 RIG416 DERECHO ADUANERO 73	19 de julio al 12 de diciembre
206810199	María Fonseca	20	D.15.0211	51657 RIG415 HERRAMIENTAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL 73	19 de julio al 12 de diciembre

	Dover		1122-2021	51683 RIG424 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 74	19 de julio al 12 de diciembre
110790287	Thatiana Cabalceta Hidalgo	20	D.15.0237 1124-2021	51765 LIY431 INGLÉS INTEGRADO II PARA TURISMO 71	19 de julio al 12 de diciembre

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

Nombramientos jornada de 10 horas:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-205-2021 con fecha 02 de junio de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del consejo de Sede.
2. La Directora Académica con base en los perfiles antes indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir el cursos del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021, en una jornada de 10 horas.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha nombramiento
110450902	Julissa Solís Umaña	10	D.15.0318 1275-2017	52906 MAT021 MATEMATICA PARA ECONOMÍA Y NEGOCIOS 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205970930	Juan Dariel Méndez Rodríguez	10	D.15.0318 1275-2017	50854 MAT030 MATEMÁTICA PARA INFORMÁTICA 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

503110553	Octavio Alvarado Salas	10	D.15.0318 1275-2017	50856 MAT001 MATEMÁTICA GENERAL 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
106070350	Alexander Jiménez Matarrita	10	D.15.0237 0610-2018	51232 EGF123 MITOLOGÍA CLÁSICA: ECOS CONTEMPÓRANEOS 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503570112	María Tatiana Álvarez Gutiérrez	10	D.15.0318 1275-2017	52984 LLM435o LITERATURA INTANTIL/JUVENIL 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503370126	Noilyn Gutiérrez Ruíz	10	D.15.0318 1275-2017	50741 DBP215 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
501970196	Mayer Bustos Rodríguez	10	D.15.0318 1275-2017	51534 ETE503 AUDITORÍA ORGANIZACIONAL 75	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
108710753	José Fabio Rodríguez Bolaños	10	D.15.0318 1275-2017	50737 DBP214 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS MATEMÁTICAS I PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109760437	Luis Alberto Bermúdez Carrillo	10	D.15.0318 1275-2017	51286 ETE404 FINANZAS EMPRESARIALES 71	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
601830662	Luis Enrique Murillo Ugalde	10	D.15.0261 0234-2021	51392 ETE430 ADMINISTRACIÓN BURSATIL 71	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503760321	Karina Vásquez Alvarado	10	D.15.0319 1348-2021	51649 RIG414 LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503100983	Félix Castañeda Días	10	D.15.0319 1348-2021	52768 DEY466 CURRÍCULUM Y PLANEAMIENTO DIDÁCTICO PARA EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
801070744	Joan Boes Naderer	10	D.15.0210 1349-2021	52770 LLM416 FONÉTICA Y FONOLOGÍA 73	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

502810076	José Ángel Jiménez Torrentes	10	D.15.0211 1120-2021	52850 EIF402 ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS 73	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502770976	Gloriana Arnáez Carrillo	10	D.15.0211 1122-2021	50734 DBP213 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS CIENCIAS I PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
107010122	Guiselle Víquez Jiménez	10	D.15.0211 1122-2021	52875 EIF210 INGENIERIA EN SISTEMAS I 79	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
112180267	Ariela Moraga Marchena	10	D.15.0318 0760-2020	53063 EIF409 APLICACIONES INFORMÁTICAS GLOBALES 74	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en la cuales se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

7. El periodo de nombramiento es del 19 de julio al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 19 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Fecha nombramiento
110450902	Julissa Solís Umaña	10	D.15.0318 1275-2017	52906 MAT021 MATEMATICA PARA ECONOMÍA Y NEGOCIOS 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
205970930	Juan Dariel Méndez Rodríguez	10	D.15.0318 1275-2017	50854 MAT030 MATEMÁTICA PARA INFORMÁTICA 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503110553	Octavio Alvarado Salas	10	D.15.0318 1275-2017	50856 MAT001 MATEMÁTICA GENERAL 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
106070350	Alexander Jiménez Matarrita	10	D.15.0237 0610-2018	51232 EGF123 MITOLOGÍA CLÁSICA: ECOS CONTEMPÓRANEOS 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503570112	María Tatiana Álvarez Gutiérrez	10	D.15.0318 1275-2017	52984 LLM435o LITERATURA INTANTIL/JUVENIL 70	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503370126	Noilyn Gutiérrez Ruíz	10	D.15.0318 1275-2017	50741 DBP215 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
501970196	Mayer Bustos Rodríguez	10	D.15.0318 1275-2017	51534 ETE503 AUDITORÍA ORGANIZACIONAL 75	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

108710753	José Fabio Rodríguez Bolaños	10	D.15.0318 1275-2017	50737 DBP214 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS MATEMÁTICAS I PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
109760437	Luis Alberto Bermúdez Carrillo	10	D.15.0318 1275-2017	51286 ETE404 FINANZAS EMPRESARIALES 71	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
601830662	Luis Enrique Murillo Ugalde	10	D.15.0261 0234-2021	51392 ETE430 ADMINISTRACIÓN BURSÁTIL 71	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503760321	Karina Vásquez Alvarado	10	D.15.0319 1348-2021	51649 RIG414 LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
503100983	Félix Castañeda Días	10	D.15.0319 1348-2021	52768 DEY466 CURRÍCULUM Y PLANEAMIENTO DIDÁCTICO PARA EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
801070744	Joan Boes Naderer	10	D.15.0210 1349-2021	52770 LLM416 FONÉTICA Y FONOLOGÍA 73	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502810076	José Ángel Jiménez Torrentes	10	D.15.0211 1120-2021	52850 EIF402 ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS 73	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
502770976	Gloriana Arnáez Carrillo	10	D.15.0211 1122-2021	50734 DBP213 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS CIENCIAS I PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 72	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
107010122	Guiselle Víquez Jiménez	10	D.15.0211 1122-2021	52875 EIF210 INGENIERIA EN SISTEMAS I 79	Del 19/07/2021 al 12/12/2021
112180267	Ariela Moraga Marchena	10	D.15.0318 0760-2020	53063 EIF409 APLICACIONES INFORMÁTICAS GLOBALES 74	Del 19/07/2021 al 12/12/2021

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

5.5 Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-OFIC-067-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, mediante el cual solicitud de horas asistentes para apoyar comisión de académicos para realizar un documento y fortalecer los fundamentos necesarios para una propuesta de proyecto de Ley de Aguas. Al respecto este Consejo de Sede, comenta que ya se le consideró en la distribución de horas asistentes graduados.

5.6 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-202-2021 suscrito por Dr. Pavel Bautista Solís, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el proyecto CADICO-DTR SIA 0277-18, del 01/01/2022 al 31/12/2022.

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorián Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-202-2021, suscrito por Dr. Pavel Bautista Solís, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el proyecto CADICO-DTR SIA 0277-18, del 01/01/2022 al 31/12/2022.
2. Que la solicitud se efectúa con base en los lineamientos de ejecución de PPAA, emitida por CONSACA (Gaceta No. 20 - 2011). Específicamente, se avoca al artículo 25, donde se señala la posibilidad de solicitar una prórroga para concluir actividades en PPAA por un período máximo de un año. A continuación, se detallan las actividades que serán postergadas y las circunstancias extenuantes que justifican esta solicitud.
3. Que el proyecto CADICO-DTR (SIA 0277-18), ha venido enfrentando recurrentes contingencias para su implementación. En 2019, primer año de implementación, la asignación del presupuesto se retrasó por seis meses por el diferendo con la Contraloría General de la República que improbo el presupuesto ordinario de la Universidad Nacional. En 2020, desde mediados de marzo se aplicaron una serie de medidas de restricción sanitaria por la pandemia global por COVID-19, mismas que dificultaron el desarrollo de actividades presenciales con actores claves de la gobernanza del desarrollo territorial. Finalmente, en 2021, nuevamente se han girado diversas directrices internas que restringen el trabajo presencial. Esto se suma por supuesto al reto que también enfrentan los pobladores rurales para poder procurar los medios de vida propios y atender las responsabilidades que tienen como actores de la gobernanza del territorio, restringiendo su participación en otras actividades.
4. A pesar de un gran esfuerzo de todo el equipo CADICO-DTR para implementar el proyecto de acuerdo con la planeación establecida en la formulación, actualmente se han concluido las

actividades y los indicadores de logro del objetivo uno, o despliegue del proyecto y socialización de factores de cambio global; y se tiene un avance considerable en el objetivo 4, sobre el proceso de sistematización de experiencias. Sin embargo, las situaciones mencionadas han retrasado el desarrollo de los objetivos dos y tres para fortalecer capacidades en la construcción colaborativa de políticas públicas contextualizadas.

5. Que se solicita considerar las modificaciones de forma sobre lo comprometido, citadas en el oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-202-2021.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN AÑO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COLABORATIVO DE LA CAPACIDAD DE DIÁLOGO Y CO-CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL RURAL (DTR) CONTEXTUALIZADAS CON COMUNIDADES, ESPACIOS DE GOBERNANZA, ORGANIZACIONES CIVILES Y SECTORIALES DE LA REGIÓN CHOROTEGA, COSTA RICA (CADICO-DTR) CÓDIGO SIRA 0277-18; DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE FERNANDO SÁENZ SEGURA, CÉDULA 106900046, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 05 HORAS PAGADAS, EN CENTRO INTERNACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA CINPE, CÓDIGO NX 050618. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 050617. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE MICHAEL STEVEN ARROYO ZELEDON, CÉDULA 205970716, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA ESCUELA PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, CÓDIGO NX 050619. ACUERDO FIRME.**
- E. LA INCLUSIÓN DE ALEJANDRA AVILA ARTAVIA, CÉDULA 303240305, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA ESCUELA PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL., CÓDIGO NX 050619. ACUERDO FIRME.**
- F. LA INCLUSIÓN DE MARTA DE LOS ANGELES VARGAS VENEGAS, CÉDULA 503760994, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA ESCUELA PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL., CÓDIGO NX 050619. ACUERDO FIRME.**
- G. LA INCLUSIÓN DE PAVEL BAUTISTA SOLIS, CÉDULA A00129463, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 05 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 050617. ACUERDO FIRME.**

H. LAS MODIFICACIONES CITADAS EN EL OFICIO UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-202-2021. ACUERDO FIRME.

5.7 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-209-2021 suscrito por Dr. Pavel Bautista Solís, mediante el cual solicita aval para el nombramiento de la estudiante asistente graduada Arianna Nicole Aguilar Ellis en el proyecto CADICO-DTR código SIA 0277-18.

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorián Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-209-2021, suscrito por Dr. Pavel Bautista Solís, mediante el cual solicita aval para el nombramiento de la estudiante asistente graduada Arianna Nicole Aguilar Ellis en el proyecto CADICO-DTR código SIA 0277-18.
2. Que estudiante apoyará en la indagación documental, análisis de información, diseño de propuesta para el fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación de las actividades que se definan en dicha propuesta. Además, continuará y finalizará con su TFG, el cual está vinculado con los objetivos del proyecto.
3. Que se cuenta con los siguientes documentos como respaldo para el nombramiento de la estudiante Aguilar Ellis:
 - ✓ Solicitud de cambio UNA-EPPS-PPAA-012-2021 donde se solicita el nombramiento de Arianna Nicole Aguilar Ellis (Cédula costarricense: 116790918) por cuatro horas a cargo del proyecto CADICO-DTR, del 01/02/2021 al 31/01/2021.
 - ✓ Acuerdo UNA-CO-EPPS-ACUE-019-2021, donde la unidad académica solicitante EPPS aprueba el nombramiento de Arianna Nicole Aguilar Ellis.
 - ✓ Acuerdo UNA-CO-CINPE-ACUE-020-2021, donde la unidad participante CINPE avala el nombramiento de Arianna Nicole Aguilar Ellis.
 - ✓ Refrendo UNA-CO-FCS-ACUE-063-2021, donde la Facultad de Ciencias Sociales avala el nombramiento de Arianna Nicole Aguilar Ellis.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE ARIANNA NICOLE AGUILAR ELLIS, CÉDULA 116790918, COMO ESTUDIANTE ASISTENTE EN EL PROYECTO CADICO-DTR, CÓDIGO SIA 0277-18; DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, 4 HORAS PAGADAS, EN LA ESCUELA DE**

PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, CÓDIGO NX:050619. ACUERDO FIRME.

Al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos se retira de la sesión el MEd. Wagner Castro Castillo.

5.8 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-210-2021 solicitud de aprobación de actividad académica. código 0447-19 *“Plan de fortalecimiento de las destrezas comunicativas del idioma inglés para personas trabajadoras de la artesanía de la Comunidad de Guaitil, Santa Cruz, Guanacaste, durante el año 2021-2022*

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-210-2021 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Directora del CEMEDE, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica presentada en el SIA según código 0447-19 *“Plan de fortalecimiento de las destrezas comunicativas del idioma inglés para personas trabajadoras de la artesanía de la Comunidad de Guaitil, Santa Cruz, Guanacaste, durante el año 2021-2022.*
2. Los Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (VA-825-2010).
3. Que esta propuesta es congruente con los ejes estratégicos de la Sede Regional Chorotega y los ejes de acción del CEMEDE, además, se adjunta la matriz de evaluación de esta iniciativa.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA ACTIVIDAD ACADÉMICA “PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS DESTREZAS COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE LA ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD DE GUAITIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE, CÓDIGO SIA 0447-19, DURANTE EL AÑO 2021-2022. ACUERDO FIRME.**

5.9 Se conoce oficio 1 suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, responsable de la actividad académica 0407-19, mediante el cual solicita la aprobación de cambio de participante en la citada actividad académica.

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio 1 suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, responsable de la actividad académica 0407-19, mediante el cual solicita la aprobación de cambio de participante en la citada actividad académica.
2. Que se solicita excluir como participante a Hellen Elizondo e incluir como participante a María Teresa López Maietta, esto debido a que María Teresa López es la nueva encargada del Laboratorio Físico Químico de Aguas del HIDROCEC, y nueva regente químico.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE HELLEN VIVIANA ELIZONDO CASTILLO, CÉDUAL 112740989, DEL 02 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 05 HORAS PAGADAS. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE MARIA TERESA LOPEZ MAIETTA, CÉDULA 402150164, DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDICO NX 026568. ACUERDO FIRME.**

5.10 Se conoce oficio 3 suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, responsable del proyecto 0407-19, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el proyecto Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe, código SIA 0407-19, el cual termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021.

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio 3 suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, responsable del proyecto 0407-19, mediante el cual solicita aprobar prórroga por un año para el proyecto Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe, código SIA 0407-19, el cual termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021.
2. Que esta solicitud de prórroga obedece a motivos de la pandemia por COVID 19, hemos tenido atrasos para cumplir con nuestros objetivos de acreditación. Sin embargo,

hemos estado avanzando y consideramos que en un año más de tiempo podríamos alcanzar nuestras metas asociadas a la gestión de calidad de los laboratorios del HIDROCEC.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN AÑO DEL PROYECTO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CÓDIGO SIA 0407-19; DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE HELLEN VIVIANA ELIZONDO CASTILLO, CÉDULA 112740989, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 026568. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 026568. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 05 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 026568. ACUERDO FIRME.**

5.11 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-530-2021 suscrito por la MSc. Doriám Chavarría López, Vicedecana, mediante el cual remite propuesta para la asignación de horas asistentes y Bachiller graduado adicionales durante el II ciclo 2021.

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-073-2021, suscrito por la MSc. Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, mediante el cual se aprueba la distribución de Horas Estudiante Asistente Académico y Horas Estudiante Asistente Graduado Bachiller Adicionales para el II Ciclo del 2021.
- 2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-530-2021 suscrito por la MSc. Doriám Chavarría López, Vicedecana, mediante el cual remite propuesta para la asignación de horas asistentes y Bachiller graduado adicionales durante el II ciclo 2021.
- 3. La distribución de horas asignadas a los académicos(as), unidades académicas, coordinaciones de carreras, y proyectos de la Sede Chorotega realizada por el Consejo

de Sede.

SE ACUERDA:

B. APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO ADICIONALES PARA EL II CICLO LECTIVO 2021 DE ACUERDO CON EL CUADRO ADJUNTO; ESTAS HORAS SERÁN UTILIZADAS PARA APOYAR LAS LABORES EN LA VICEDECANATURA, PGAI, REGISTRO, ÉXITO ACADÉMICO Y PROCESO DE MEJORAMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE TURISMO EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

C. APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO BACHILLER ADICIONALES PARA EL II CICLO 2021 DE ACUERDO CON EL CUADRO ADJUNTO; LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DECANATO, VICEDECANATO, CEMEDE E HIDROCEC, PROYECTO STOREM, Y DIRECCIÓN ACADÉMICA LIBERIA. ACUERDO FIRME.

5.12 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-332-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita la aprobación del traslado de 20 horas para el nombramiento de la MSc. Lorena Salazar Solórzano, cédula 502110265 a la Escuela de Matemática; para impartir 2 cursos en el Campus Liberia durante el II ciclo 2021.

Se somete a votación estas solicitudes, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-252-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual presenta la carga académica para el II ciclo en el Campus Liberia.
2. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-332-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita la aprobación del traslado de 20 horas para el nombramiento de la MSc. Lorena Salazar Solórzano, cédula 502110265 a la Escuela de Matemática; para impartir 2 cursos en el Campus Liberia durante el II ciclo 2021.
3. Que la académica Salazar Solórzano, impartirá los siguientes cursos:

NRC	Código	Curso	Grupo	Jornada	Horario	Fechas
52151	MAT005	Algebra Lineal	61	0.5	V: 08:00-10:30 L:13:00-14:40	Del 19/07/2021

52161	MAT040	Ecuaciones Diferenciales	62	(20 horas)	L:17:00-19:30 V:13:00-14:40	al 31/12/2021
-------	--------	--------------------------	----	------------	--------------------------------	------------------

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL TRASLADO DE 20 HORAS A LA ESCUELA DE MATEMÁTICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA MSC. LORENA SALAZAR SOLÓRZANO PARA IMPARTIR DOS CURSOS EN EL CAMPUS LIBERIA DURANTE EL II CICLO 2021. ACUERDO FIRME.

B. TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

Organización: EM
Código Presupuestario: D.15.0113
Total, Horas I ciclo: 20
Categoría: 91
Plaza: 0120-2021
Fecha del Nombramiento: Del 19/07/2021 al 31/12/2021

5.13 Se conoce la siguiente correspondencia informativa y se toma nota.

a) Oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-137-2021, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandí Presidente, Consejo Académico Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sobre avalar el informe parcial 2020 titulado red del golfo de Nicoya, código SIA: 0401-19.

b) Oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-139-2021 suscrito por Ph.D. Esteban Picado Sandí, sobre avalar el informe parcial 2020 titulado turismo sostenible, recurso óptimo y gestión ambiental. elaboración e implementación de una maestría académica en alojamientos ecológicos, paisajismo y conservación, código SIA: 0296-19.

c) Oficio UNA-CO-FCS-ACUE-283-2021, suscrito por Guillermo Acuña González Presidente a.i. Consejo de Facultad de Ciencias Sociales sobre apoyar en todos los términos los acuerdos sobre las inconformidades sobre el tema de las vacaciones en la institución.

d) Oficio UNA-EA-ACUE-143-2021 MBA. Gustavo Vallejo Esquivel Presidente a.i, sobre autorizar el traslado de la sede regional chorotega a la sede central campus Omar Dengo, a la estudiante Yaricza Prendas Jiménez, cédula 702600043, a partir del II ciclo 2021.

e) Oficio UNA-EA-ACUE-144-2021, suscrito por el MBA. Gustavo Vallejo Esquivel Presidente a.i, sobre autorizar el traslado de la sede regional chorotega a la sede central campus Omar Dengo, al estudiante Deimer Villalobos reyes, cédula 604290219, a partir del II ciclo 2021.

f) Oficio UNA-EA-ACUE-145-2021, suscrito por el MBA. Gustavo Vallejo Esquivel Presidente a.i, sobre autorizar el traslado de la sede regional chorotega a la sede central campus Omar Dengo, a la estudiante Keyco Chango González, cédula 503390604, a partir del II ciclo 2021.

g) Oficio UNA-EA-ACUE-146-2021 suscrito por el MBA. Gustavo Vallejo Esquivel Presidente a.i, sobre, autorizar el traslado de la sede regional chorotega a la sede central campus Omar Dengo, al estudiante Daunis Julian Espinoza Romero, cédula 1-1746-0008, a partir del II ciclo 2021.

h) Oficio UNA-RA-OFIC-336-2021 suscrito por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo sobre UNA-CO-FCEN-ACUE-132-2021 pronunciamiento sobre el módulo de vacaciones SIGESA. E informar que desde este despacho se dará seguimiento a las acciones.

i) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-208-2021 suscrito por MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, sobre Respuesta al requerimiento 4.2.a.8.

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega